

Boletín Oficial



PROVINCIA DE SALTA

"EN CONMEMORACION DEL CINCUENTENARIO DE LA DECLARACION UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS"

Año XCI	Salta, 07 de Octubre de 1999	CORREO ARGENTINO	SALTA	FRANQUEO A PAGAR CUENTA N° 1304F0021
APARECE LOS DIAS HABILES				TARIFA REDUCIDA
EDICION DE 36 PAGINAS				CONCESION N° 3/18

N° 15.751

Tirada de 350 ejemplares

HORARIO

Para la publicación de avisos

LUNES A VIERNES

de 8.30 a 13.00

Dr. JUAN CARLOS ROMERO
GOBERNADOR

Dr. EDMUNDO PIEVE
MINISTRO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Dr. LUIS ENRIQUE OCTAVIO BERZERO
SECRETARIO DE ESTADO DE GOBIERNO

Registro Nacional de Propiedad
Intellectual N° 950677

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 490

Teléfono N° 4214780

4400 - SALTA

Sr. FACUNDO TROYANO
DIRECTOR

ARTICULO 1° — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTICULO 2° — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico (Ley 4337).

DECRETO N° 439 del 17 de mayo de 1982.

Art. 7° - **PUBLICACIONES:** A los efectos de las publicaciones que deban efectuarse regirán las siguientes disposiciones:

- Todos los textos que se presenten para ser insertados en el Boletín Oficial deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la Imprenta, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago y se aforarán las mismas de acuerdo a las tarifas en vigencia, a excepción de las correspondientes a reparticiones oficiales y las exentas de pago de conformidad a lo dispuesto por Decreto N° 1.682/81.

Art. 12. - La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. - El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares no será devuelto por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otros conceptos.

Art. 14. - **SUSCRIPCIONES:** El Boletín Oficial se distribuye por estafetas y por correo, previo pago del importe de la suscripción, en base a las tarifas en vigencia.

Art. 15. - Las suscripciones comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes subsiguiente al de su pago.

Art. 16. - Las suscripciones deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 20. - Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial que se les provea diariamente y sin cargo, debiendo designar entre el personal a un empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto.

Art. 21. - **VENTA DE EJEMPLARES:** El aforo para la venta de ejemplares se hará de acuerdo a las tarifas en vigencia, estampándose en cada ejemplar en la primera página, un sello que deberá decir "Pagado Boletín Oficial".

Art. 22. - Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la edición requerida.

TARIFAS

RESOLUCION M.G.J. N° 232/96 y su Modificatoria N° 249/97

I - PUBLICACIONES:	Por cada	Excedente
Texto no mayor de 200 palabras	Publicación	(p/c.palabra)
• Convocatorias Asambleas Entidades Civiles (Culturales, Deportivas, de Socorro Mutuo, etcétera).....	\$ 8,00	\$ 0,10
• Convocatorias Asambleas Profesionales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Avisos Comerciales.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Asambleas Comerciales.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Avisos Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Edictos de Mina.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Concesión de Agua Pública.....	\$ 20,00	\$ 0,10
• Edictos Judiciales.....	\$ 10,00	\$ 0,10
• Remates Judiciales.....	\$ 15,00	\$ 0,10
• Remates Administrativos.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Posesión Veinteñal.....	\$ 25,00	\$ 0,10
• Avisos Generales.....	\$ 25,00	\$ 0,10

BALANCES

- Ocupando más de 1/4 pág. y hasta 1/2 pág.\$ 75,00
- Ocupando más de 1/2 pág. y hasta 1 pág.\$ 120,00

II - SUSCRIPCIONES

- Anual.....\$ 100,00
- Semestral.....\$ 65,00
- Trimestral.....\$ 50,00

III - EJEMPLARES

- Por ejemplar dentro del mes.....\$ 1,00
- Atrasado más de 2 meses y hasta 1 año.....\$ 1,50
- Atrasado más de 1 año.....\$ 3,00
- Separata.....\$ 3,50

IV - FOTOCOPIAS

- 1 hoja reducida y autenticada, de instrumentos contenidos en Boletines Oficiales agotados\$ 0,20

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas:

- Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formada por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.
- Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.
- Los signos y abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, J, se considerarán como una palabra.
- Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "valor al cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.
- Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignan.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Pág.

S.G.G. N° 3.848 del 29/09/99 - Asume su Titular el Mando Gubernativo de la Provincia.....	5375
S.G.G. N° 3.869 del 30/09/99 - Deja sin efecto Art. 2° del Decreto N° 3.421/97.....	5375
M.S.P. N° 3.870 del 30/09/99 - Declara Interés Provincial las "Jornadas de Salud Mental del Noroeste Argentino".....	5376
S.G.G. N° 3.871 del 30/09/99 - Declara Huésped de Honor al señor Gobernador de la provincia de Mendoza.....	5376
S.G.G. N° 3.872 del 01/10/99 - Declara Interés Provincial las "I Jornadas de Estudiantes de Ciencias Naturales del NOA".....	5376
S.G.G. N° 3.873 del 01/10/99 - Declara Interés Provincial el "Curso Taller de Packaging".....	5377
S.G.G. N° 3.874 del 01/10/99 - Declara Interés Provincial las "XXX Jornadas Argentinas de los Derechos de las Personas con Discapacidad".....	5377
S.G.G. N° 3.875 del 01/10/99 - Declara Interés Provincial la "Celebración del 50 Aniversario de la Proclamación de la Santísima Virgen María".....	5378
S.G.G. N° 3.876 del 01/10/99 - Declara Interés Provincial las "Jornadas de Reflexión sobre Asia-Pacífico".....	5378
S.G.G. N° 3.877 del 01/10/99 - Subsidio	5378
S.G.G. N° 3.878 del 01/10/99 - Subsidio	5379
S.G.G. N° 3.879 del 01/10/99 - Subsidio	5379
S.G.G. N° 3.885 del 01/10/99 - Declara Interés Provincial las "Jornadas sobre Unificación de Legislación Civil y Comercial".....	5380
S.G.G. N° 3.887 del 01/10/99 - Designación de personal - Decreto N° 1.178/96	5380

DECRETO SINTETIZADO

M. Ha. N° 3.886 del 01/10/99 - Reestructuración presupuestaria.....	5381
---	------

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

M.S.P. N° 420 D del 01/10/99 - Decreto N° 3.332/99: Modificatoria	5381
M.S.P. N° 421 D del 01/10/99 - Afectación de profesional	5381

EDICTOS DE MINAS

N° 315 - Suleyman - Expte. N° 16.298.....	5381
N° 975 - Organullo 2 - Expte. N° 15.904	5381
N° 974 - Chipas 1 - Expte. N° 15.896.....	5382

LICITACIONES PUBLICAS

N° 314 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte N° 19/99.....	5383
N° 313 - Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III Ejército del Norte N° 12/99.....	5383
N° 272 - ANSeS UDAI Salta N° 07/99	5384

CONCURSO DE PRECIOS

N° 330 - Municipalidad de la ciudad de Salta N° 31/99.....	5384
--	------

CONCURSO PUBLICO

N° 316 - Poder Judicial de Salta (Acordada N° 8.381).....	5384
---	------

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

N° 266 - Tribunal de Cuentas Municipal cita: Sr. Gerardo A. Montaldi - Expte. T.C. N° 00138/97 y otros	5384
N° 265 - Tribunal de Cuentas Municipal cita: Sr. Gerardo A. Montaldi - Expte. N° 03.631/98 y agregados	5385

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

Pág.

Nº 326 - José Ernesto Ceballos - Expte. Nº 16.256/99	5385
Nº 325 - Fabio Abel Ruiz - Expte. Nº 16.222/99	5385
Nº 324 - Raúl Aguilar - Expte. Nº 16.250/99	5385
Nº 323 - Santiago Francisco Pérez - Expte. Nº 16.222/99	5386

SUCESORIOS

Nº 331 - Nemecio Apaza - Expte. Nº 11.206/98	5386
Nº 322 - Moreno, Alejandro Gastón - Expte. Nº C-37.430/99	5386
Nº 290 - Vale, Isabel - Expte. Nº 2C-9.548/98	5386
Nº 288 - Padilla, María de los Angeles - Expte. Nº C-36.796/99	5386
Nº 274 - Quispe, Juan; Wierna, María Anita - Expte. Nº 47.686/78	5387
Nº 273 - Barboza, Silvano - Expte. Nº C-38.466/99	5387
Nº 268 - Blanco de Schwarz, María Jacinta - Expte. Nº 1C-36.928/99	5387
Nº 264 - Camacho Guardia, Juan - Expte. Nº C-18.608/99	5387
Nº 262 - Pascual Portales y Rosario Isabel - Expte. Nº 9.419/98	5387
Nº 261 - Leonardi de López Cabada, Inés Beatriz - Expte. Nº C-36.322/99	5387
Nº 255 - Palape, Abel Adrián - Expte. Nº C-39.529/29	5388
Nº 253 - Oropeza, Isac Felipe - Expte. Nº C-31.075/99	5388

REMATES JUDICIALES

Nº 335 - Por: Julio C. Tejada - Juicio: Expte. Nº 8.222/96	5388
Nº 328 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-81.242/96	5388
Nº 327 - Por: Jorge G. Salazar E. - Juicio: Expte. Nº B-95.901/97	5389
Nº 321 - Por: Arnoldo Hugo Aráuz - Juicio: Expte. Nº B-82.115/96	5389
Nº 320 - Por: Ana Lía Plaza - Juicio: Expte. Nº C-29.554/99	5389
Nº 319 - Por: José María Conde Mauger - Juicio: Expte. Nº 1A-13.861/97	5390
Nº 267 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº B-91.394/96	5390
Nº 256 - Por: Miguel Angel José Orso - Juicio: Expte. Nº 2C-08.519/98	5390
Nº 228 - Por: Francisco Solá - Juicio: Expte. Nº B-82.406/96	5391

EDICTO DE QUIEBRA

Nº 289 - Salas, Ignacio Jaime - Expte. Nº B-99.117/99	5391
---	------

CONCURSOS PREVENTIVOS

Nº 284 - González, Ernesto Rubén - Expte. Nº C-32.217/99	5392
Nº 270 - Danamar S.R.L. - Expte. Nº 9.913/99	5392
Nº 269 - Saldaño, Juan Valdomar - Expte. Nº 9.911/99	5392
Nº 239 - Granza S.A. - Expte. Nº C-37.209/99	5393

EDICTO JUDICIAL

Nº 252 - Carlos Rubén Castaño - Expte. Nº C-19.208/98	5393
---	------

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDADES

Nº 334 - Fertinorte S.A.	5393
Nº 333 - Producciones III S.R.L.	5395
Nº 312 - Caprinos del Valle Calchaqui S.A.	5395

	Pág.
N° 311 - Las Barrancas S.A.	5396
N° 310 - Santa Elena S.A.	5397
N° 309 - Agropecuaria Las Marías S.A.	5398
N° 308 - Tunas del Valle Calchaqui S.A.	5399

ASAMBLEAS COMERCIALES

N° 259 - La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio.	5399
N° 257 - Macroaval S.G.R.	5400
N° 235 - Masventas S.A. Compañía Financiera, para el día 30/10/99.	5400
N° 233 - Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., para el día 28/10/99.	5401
N° 214 - Alubia S.A., para el día 21/10/99.	5401

AVISOS COMERCIALES

N° 332 - Luis A. Carrizo y Cía. S.R.L.	5402
N° 329 - Conciel S.A.	5402
N° 317 - F.D. S.R.L.	5402
N° 307 - Siences Automotores S.A.	5403

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

N° 318 - Círculo Médico de Salta, para el día 29/10/99.	5403
--	------

ASAMBLEA

N° 303 - Agrosalta Coop. de Seguros Ltda.	5403
--	------

RECAUDACION

N° 336 - Del día 06/10/99.	5404
---------------------------------	------

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 30 de setiembre de 1999

Salta, 29 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.869

DECRETO N° 3.848

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el regreso a nuestra Provincia del que suscribe, a partir del 29 de setiembre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Queda asumido el Mando Gubernativo de la Provincia, por parte del que suscribe, a partir del 29 de setiembre de 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Secretaría General de la Gobernación

VISTO el Artículo 2° del Decreto N° 3.421/97, por el cual se designara al entonces Subsecretario de Deportes y Recreación, Prof. Carmelo Di Pietro, como Interventor del "Comité Organizador Pro Estadio de ciudad de Salta - Sociedad del Estado" (C.O.P.E.C.S. S.E.), en carácter de ad-honorem, a partir del 19 de agosto de 1997; y,

CONSIDERANDO:

Que en virtud de la aceptación de la renuncia presentada por dicho funcionario, se encarga la atención del despacho del organismo, al señor Enrique Antonio Martos, D.N.I. N° 10.167.410, Director General de Coordinación de Programas de la mencionada Subsecretaría, mediante Resolución N° 372/99 de esta Secretaría General.

Que en consecuencia procede tomar idéntica medida con la Sociedad del Estado aludida.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Déjase sin efecto el Artículo 2° del Decreto N° 3.421/97.

Art. 2° - Desígnase interinamente a cargo de la Intervención del "Comité Organizador Pro Estadio de ciudad de Salta - Sociedad del Estado" (C.O.P.E.C.S. S.E.), en carácter de ad-honorem, a partir de la fecha de su notificación, al señor Enrique Antonio Martos, D.N.I. N° 10.167.410, Director General de Coordinación de Programas de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, actualmente a cargo de la atención del Despacho de la misma.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 30 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.870

Ministerio de Salud Pública

Exptes. N°s. 78.454/99 - código 121 y 15.396/99 - código 199 copia.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestiona se declare de Interés Provincial a las "Jornadas de Salud Mental del Noroeste Argentino Preparatorias del XVI Congreso Argentino de Psiquiatría del año 2000", a llevarse a cabo en esta Ciudad, los días 01 y 02 de octubre de 1999 y al XVI Congreso Argentino de Psiquiatría, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, los días 30 y 31 de marzo y 01 y 02 de abril del 2000; y,

CONSIDERANDO:

Que dichos eventos están organizados por las Asociaciones de Psiquiatras Argentinos (APSA) y de Psiquiatría de Salta (APSA.) y contarán con la participación de profesionales del NOA y de importantes referentes de la disciplina, de nivel nacional y del exterior que tratarán distintos temas sobre la especialidad.

Que atento a la providencia del señor Secretario de Servicios de Salud y lo informado por el Programa de Recursos Humanos del Ministerio del rubro, corresponde el dictado del instrumento administrativo pertinente.

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial a las "Jornadas de Salud Mental del Noroeste Argentino Preparatorias del XVI Congreso Argentino de Psiquiatría del año 2000", a llevarse a cabo en esta Ciudad, los días 01 y 02 de octubre de 1999 y al XVI Congreso Argentino de Psiquiatría, a realizarse en la ciudad de Mar del Plata, los días 30 y 31 de marzo y 01 y 02 de abril del 2000.

Art. 2° - Déjase establecido que la presente declaración de Interés Provincial no representa erogación alguna para el Estado.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Salud Pública y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Nogueira - Escudero.

Salta, 30 de setiembre de 1999

DECRETO N° 3.871

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 262-3.220/99.

VISTO el arribo a nuestra Ciudad, del señor Gobernador de la provincia de Mendoza, Dr. Arturo Lafalla, a partir del día 01 de octubre de 1999;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase Huésped de Honor, al señor Gobernador de la provincia de Mendoza, Dr. Arturo Lafalla, a partir del día 01 de octubre de 1999 y mientras dure su permanencia en esta Provincia.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.872

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 91-9.036/99 Referente.

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales la Cámara de Diputados solicita se declare de Interés

Provincial las "I Jornadas de Estudiantes de Ciencias Naturales del NOA y a las III Jornadas de Ciencias Naturales y Medio Ambiente", a realizarse entre los días 03 y 06 de noviembre del corriente año, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el citado Cuerpo realiza dicho pedido mediante el dictado de la Declaración N° 74 aprobada en sesión de fecha 07/09/99;

Que dichas Jornadas son organizadas por el Centro Unico de Estudiantes de Ciencias Naturales y por la Federación Universitaria de Salta (FUSa.) y se llevarán a cabo en las instalaciones de la Universidad Nacional de Salta;

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial las "I Jornadas de Estudiantes de Ciencias Naturales del NOA y III Jornadas de Ciencias Naturales y Medio Ambiente", a efectuarse durante los días 03 y 06 de noviembre de 1999, en la Universidad Nacional de Salta.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.873

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-77.529/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Cámara de Mujeres Empresarias Pymes y Mypes del NOA, solicita se declare de Interés Provincial el "Curso Taller de Packaging", a realizarse en nuestra Ciudad, durante los días 01 y 02 de octubre de 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho curso reviste gran importancia y está destinado a profesionales del diseño, empresarios, productores, artesanos y estudiantes avanzados de carreras afines.

Que el mismo será dictado por la Prof. Beatriz Galán, docente de la Universidad de Buenos Aires, especializada en diseño.

Que es decisión del Poder Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Declárase de Interés Provincial el "Curso Taller de Packaging" a realizarse en nuestra Ciudad, durante los días 01 y 02 de octubre de 1999, organizado por la Cámara de Mujeres Empresarias Pymes y Mypes del NOA.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.874

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-15.451/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales la Sociedad de la Estrella - Escuela de Educación Especial - "Dra. Carolina Tobar García", "Asociación Salteña Síndrome de Down Ilusiones" y "Federación de Entidades que atienden a Personas con Discapacidad Intelectual" - FENDIM, solicitan se declare de Interés Provincial las XXX Jornadas Argentinas FENDIM: "Los Derechos de las Personas con Discapacidad: De la Letra a la Acción", a realizarse en nuestra Ciudad, entre los días 19 al 21 de noviembre del año 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que las mismas revisten capital importancia por cuanto se procura tomar conocimiento de los nuevos enfoques dados a aspectos que implican la atención integral de las personas con discapacidad, tales como salud, educación, trabajo, seguridad social, etc., enmarcados en la Reforma del Estado.

Que los especialistas convocados son profesionales de gran trayectoria en el área de la discapacidad, no sólo a nivel local sino también nacional, además de ser miembros de organizaciones dedicadas, especialmente a la atención de las personas con capacidades diferentes.

Que otro de sus objetivos es conocer aspectos legales y su implementación efectiva, reconocer los

beneficios que reporta la organización y utilización de los servicios de prevención, apoyo familiar y atención temprana, ofrecer aportes para una inclusión efectiva en los sistemas generales de la comunidad, generar espacios de intercambio de experiencias entre profesionales, padres y personas con discapacidad.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las XXX Jornadas Argentinas de FENDIM: "Los Derechos de las Personas con Discapacidad: De la Letra a la Acción", a realizarse en nuestra Ciudad entre los días 19, 20 y 21 de noviembre del año 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.875

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 199-015.725/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales un grupo de ex alumnos salesianos, solicitan se declare de Interés Provincial las actividades que se llevarán a cabo, con motivo de la "Celebración del 50 Aniversario de la Proclamación de la Santísima Virgen María, en su advocación de María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino"; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha Proclamación fue efectuada por Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 26.888/49 del 27 de octubre de 1949.

Que la Secretaría General de la Presidencia de la Nación, por Resolución N° 719 del 03 de junio del año en curso, declara de Interés Nacional las actividades programadas, para la presente conmemoración.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las actividades que se llevarán a cabo en el año 1999 con

motivo de la "Celebración del 50 Aniversario de la Proclamación de la Santísima Virgen María, en su advocación de María Auxiliadora, Patrona del Agro Argentino".

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.876

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 01-77.510/99.

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales el doctor Martín H. Barrandeguy, solicita se declare de Interés Provincial las Jornadas de Reflexión sobre Asia-Pacífico, a realizarse en nuestra Ciudad, entre los días 14 al 16 de octubre del año 1999; y,

CONSIDERANDO:

Que en dichas Jornadas disertará, entre otros, el señor Sergio Cesarín, doctor en Relaciones Internacionales.

Que el objetivo de las mismas es promover, el despertar en la región, la conciencia de relacionamiento del NOA con el Asia Pacífico.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de acontecimientos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las Jornadas de Reflexión sobre Asia-Pacífico, a realizarse en nuestra Ciudad los días 14, 15 y 16 de octubre del año 1999.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.877

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en el Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obran en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma que en cada caso se indica, a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 04, Partida Transferencias, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.878

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en el Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obran en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma que en cada caso se indica, a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 03, Unidad de Organización 04, Partida Transferencias, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.879

Secretaría General de la Gobernación

VISTO las presentes actuaciones, por las cuales se gestionan diversos subsidios; y,

CONSIDERANDO:

Que la Constitución Provincial en el Artículo 35, reconoce a la ancianidad el derecho a una existencia digna, considerándola como una etapa fecunda de la vida, susceptible de una integración activa sin marginación, siendo deber del Estado proteger, asistir y asegurar sus derechos.

Que en las actuaciones de referencia el Plan Solidario de los Mayores informa que fueron analizadas las distintas solicitudes por lo que aconseja el otorgamiento de los mismos.

Que obran en la Unidad Central de Administración la documentación e imputación presupuestaria correspondiente.

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta**DECRETA:**

Artículo 1° - Otórgase un subsidio por la suma que en cada caso se indica, a las entidades consignadas en el anexo que forma parte del presente decreto.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto precedentemente deberá imputarse a Jurisdicción 03,

Unidad de Organización 04, Partida Transferencias, Ejercicio 1999.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero.

Salta, 01 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.885

Secretaría General de la Gobernación

Expte. N° 41-37.178/99.

VISTO las presentes actuaciones, mediante las cuales el Colegio de Abogados y Procuradores de la provincia de Salta, solicita se declare de Interés Provincial las "Jornadas sobre Unificación de Legislación Civil y Comercial", a llevarse a cabo entre los días 07 y 09 de octubre de 1999, en nuestra Ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que su objetivo principal es mejorar la información y estimular la reflexión sobre las opciones normativas consagradas o proyectadas en el campo de las relaciones jurídicas privadas, para dar respuesta a la realidad fáctica y axiológica actual que, en muchos aspectos, es profundamente distinta a la que inspiró la regulación que aún rige.

Que la apertura de dichas jornadas estará a cargo del Dr. Rodolfo Urtubey, en su doble calidad de Presidente de la Corte de Justicia y el Consejo Académico de la Escuela de la Magistratura.

Que se analizarán los temas de mayor relevancia actual, implicados en el proyecto del Código Civil unificado con el Código de Comercio, sobre el que disertarán prestigiosos integrantes de la Comisión Redactora, Dres. Atilio Aníbal Alterini, Julio César Rivera y Horacio Roitman, como así también las docentes en Derecho Civil o Comercial de Universidades Nacionales y Privadas de Buenos Aires, Mar del Plata, Córdoba, Tucumán y Salta.

Que es decisión del Ejecutivo Provincial alentar esta clase de eventos;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Decláranse de Interés Provincial las "Jornadas sobre Unificación de Legislación Civil y Comercial", a llevarse a cabo entre los días 07 y 09 de octubre de 1999, en nuestra Ciudad.

Art. 2° - El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Gobierno y Justicia y por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 3° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Pieve - Escudero.

Salta, 01 de octubre de 1999

DECRETO N° 3.887

Secretaría General de la Gobernación Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social

VISTO el Decreto N° 2.020/96 mediante el cual se aprueban la estructura, planta de cargos y cobertura de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social y sus dependencias; y,

CONSIDERANDO:

Que por estrictas razones de servicio y con el fin de posibilitar el normal funcionamiento de la Subsecretaría de Deportes y Recreación, es necesario cubrir el cargo vacante de Jefe de Subprograma Educativo;

Que la señorita Silvia Beatriz Salinas Frescos, reúne los requisitos para desempeñar el cargo mencionado;

Que el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96, autoriza por razones de servicios la cobertura de vacantes de la planta permanente con agentes no pertenecientes a las mismas, en condiciones de "sin estabilidad";

Que en virtud de lo establecido por Decreto N° 873/98, se contempla el proporcional de la baja de la señorita Isabel de las Mercedes Caballero dispuesta por Resolución N° 408/99 D y el proporcional de la baja de la señorita Cecilia Gabriela Jerez dispuesta por Resolución N° 409/99 D, ambas de la Subsecretaría de Deportes y Recreación;

Por ello,

El Gobernador de la provincia de Salta

DECRETA:

Artículo 1° - Designase a partir de la fecha de su notificación, a la señorita Silvia Beatriz Salinas Fresco, D.N.I. N° 17.311.102, en el cargo de Jefe de Subprograma Deporte Educativo (N° de orden 30) de la Subsecretaría de Deportes y Recreación dependiente de la Secretaría de la Gobernación de Desarrollo Social, con una remuneración equivalente al agrupamiento profesional, subgrupo 2, nivel 6, función jerárquica I, en el marco de lo previsto en el Artículo 30 del Decreto N° 1.178/96.

Art. 2° - El gasto que demande lo dispuesto en el presente, se imputará a la partida personal de la Jurisdicción 03, Unidad de Organización 03, Subsecretaría de Deportes y Recreación.

Art. 3° - El presente decreto será refrendado por la señora Secretaria General de la Gobernación.

Art. 4° - Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

ROMERO - Escudero

DECRETO SINTETIZADO

El Boletín Oficial encuadernará anualmente las copias legalizadas de todos los decretos y resoluciones que reciba para su publicación, las que estarán a disposición del público.

Ministerio de Hacienda - Secretaría de Finanzas - Decreto N° 3.886 - 01/10/99 - Expte. N° 01-77.444/99.

Artículo 1° - Apruébase con encuadre en el Artículo 23 de la Ley N° 7.018, una reestructuración en el presupuesto ejercicio 1999 del Tribunal Electoral, mediante la cual se transfiere partida de la Jurisdicción 13 del Tribunal Electoral, a la Jurisdicción 5, Ministerio de Gobierno y Justicia, Unidad de Organización 01, Ministerio de Gobierno y Justicia, Finalidad 1, Función 3, Inciso 3, Servicios No Personales, por un importe total de Pesos quince mil (\$ 15.000) de conformidad con el siguiente detalle:

Rebajar de:

Jurisdicción 13, Unidad de Organización 02,
Inciso 1, Gastos de Personal, Finalidad 1,
Función 2, Financiamiento 11 \$ 15.000

Reforzar a:

Jurisdicción 5, Ministerio de Gobierno
y Justicia, Unidad de Organización 01,
Ministerio de Gobierno y Justicia,
Finalidad 1, Función 3, Inciso 3,
Servicios No Personales \$ 15.000

RESOLUCIONES DELEGADAS SINTETIZADAS

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 420 D - 01/10/99 - Exptes. N°s. 75.533/98 - código 121 y 03.136/99 - código 134.

Artículo 1° - Dejar establecido que el señor Víctor Nelson Yapura, D.N.I. N° 21.555.906, matrícula profesional N° 003, con designación temporaria (Decreto N° 3.332/99) en el Hospital del Milagro, revista en el agrupamiento Profesional, subgrupo 1, nivel 01.

Ministerio de Salud Pública - Resolución N° 421 D - 01/10/99 - Expte. N° 77.946/99 - código 121.

Artículo 1° - A partir del día siguiente de la notificación, afectar a la Cámara de Diputados de la Provincia, al doctor Dardo Alberto Soto, D.N.I. N° 10.451.638, legajo N° 65245, profesional asistente de guardia del Hospital "San Bernardo", con un régimen horario de treinta (30) horas semanales.

Los Anexos que forman parte de los Decretos N°s. 3.877, 3.878 y 3.879, se encuentran para su consulta en oficinas de esta Repartición.

EDICTOS DE MINAS

O.P. N° 315

F. N° 113.820

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Cód. de Minería (s/texto ord. Dec. 456/97), que Surnatron S.A., por Expte. N° 16.298, ha manifestado en el Dpto. Los Andes el descubrimiento de un yacimiento de sulfuro de sodio, la mina se denominará: "Suleyman", el punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.), resulta ubicado de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krugger:

Puntos	Y	X
P.M.D.	2.584.000.0000	7.232.000.0000
1	2.583.400.0000	7.232.682.5000
2	2.586.200.0000	7.232.682.5000
3	2.586.200.0000	7.230.000.0000
4	2.583.400.0000	7.230.000.0000

Superficie libre: 751 Has., 1.000 m². Los terrenos afectados son de propiedad fiscal. Secretaría: Salta, 30 de julio de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 60,00

e) 07, 18 y 28/10/99

O.P. N° 975

F. N° 113.337

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los efectos de los Arts. 81, 82, 83 y 84 del C.M. (seg. tex. ord. en Dec. 456/97), que Néstor Chávez, apoderado de Ricardo D. Martínez, ha solicitado la mensura de la mina "Organullo 2"; Expte. N° 15.904 de diseminados de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento La Poma. La cual se determina de la siguiente manera:

L.L.: X = 7.296.942; Y = 3.460.681

Pertenencia N° 1

	X plana	Y plana
Esquinero N° 1	7304352	3460081
Esquinero N° 2	7304352	3461081
Esquinero N° 3	7303352	3460081
Esquinero N° 4	7303352	3461081

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 3	7303352	3460081
Esquinero N° 4	7303352	3461081
Esquinero N° 5	7302352	3460081
Esquinero N° 6	7302352	3461081

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 5	7302352	3460081
Esquinero N° 6	7302352	3461081
Esquinero N° 7	7301352	3460081
Esquinero N° 8	7301352	3461081

Pertenencia N° 4

Esquinero N° 7	7301352	3460081
Esquinero N° 8	7301352	3461081
Esquinero N° 9	7301250	3461081
Esquinero N° 10	7301250	3461000
Esquinero N° 11	7300352	3460081
Esquinero N° 12	7300352	3461000

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 11	7300352	3460081
Esquinero N° 12	7300352	3461000
Esquinero N° 13	7299352	3460081
Esquinero N° 14	7299352	3461000

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 13	7299352	3460081
Esquinero N° 14	7299352	3461000
Esquinero N° 15	7298352	3460081
Esquinero N° 16	7298352	3461000

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 15	7298352	3460081
Esquinero N° 16	7298352	3461000
Esquinero N° 17	7297352	3460081
Esquinero N° 18	7297352	3461000

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 17	7297352	3460081
Esquinero N° 18	7297352	3461000
Esquinero N° 19	7296352	3460081
Esquinero N° 20	7296352	3461000

Pertenencia N° 9

	X plana	Y plana
Esquinero N° 19	7296352	3460081
Esquinero N° 20	7296352	3461000
Esquinero N° 21	7295352	3460081
Esquinero N° 22	7295352	3461000

Pertenencia N° 10

Esquinero N° 21	7295352	3460081
Esquinero N° 22	7295352	3461000
Esquinero N° 23	7294352	3460081
Esquinero N° 24	7294352	3461000

Superficie: 944,12 Has. Los terrenos afectados son de propiedad del Banco Regional Sureño. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 02 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 75,00

e) 17, 27/09 y 07/10/99

O.P. N° 974

F. N° 113.336

El Dr. Daniel E. Marchetti, Juez de Minas de la provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 231, 233, 234 y 235 del Cód. de Minería que Jorge Patricio Jones, ha solicitado la petición de mensura de la mina "Chipas 1", de diseminados de oro, plata y cobre, ubicada en el departamento Los Andes, que se tramita por Expte. N° 15.896, la cual se determina de la siguiente manera:

L.L.: X = 7.339.090; Y = 3.489.795

Pertenencia N° 1

	X plana	Y plana
Esquinero N° 1	7340766	3486436
Esquinero N° 2	7340766	3487436
Esquinero N° 7	7339766	3486436
Esquinero N° 8	7339766	3487436

Pertenencia N° 2

Esquinero N° 2	7340766	3487436
Esquinero N° 3	7340766	3488436
Esquinero N° 8	7339766	3487436
Esquinero N° 9	7339766	3488436

Pertenencia N° 3

Esquinero N° 3	7340766	3488436
Esquinero N° 4	7340766	3489436
Esquinero N° 9	7339766	3488436
Esquinero N° 10	7339766	3489436

Pertenencia N° 4

	X plana	Y plana
Esquinero N° 4	7340766	3489436
Esquinero N° 5	7340766	3490436
Esquinero N° 10	7339766	3489436
Esquinero N° 11	7339766	3490436

Pertenencia N° 5

Esquinero N° 5	7340766	3490436
Esquinero N° 6	7340766	3491436
Esquinero N° 11	7339766	3490436
Esquinero N° 12	7339766	3491436

Pertenencia N° 6

Esquinero N° 7	7339766	3486436
Esquinero N° 8	7339766	3487436
Esquinero N° 13	7338766	3486436
Esquinero N° 14	7338766	3487436

Pertenencia N° 7

Esquinero N° 8	7339766	3487436
Esquinero N° 9	7339766	3488436
Esquinero N° 14	7338766	3487436
Esquinero N° 15	7338766	3488436

Pertenencia N° 8

Esquinero N° 9	7339766	3488436
Esquinero N° 10	7339766	3489436
Esquinero N° 15	7338766	3488436
Esquinero N° 16	7338766	3489436

Pertenencia N° 9

Esquinero N° 10	7339766	3489436
Esquinero N° 11	7339766	3490436
Esquinero N° 16	7338766	3489436
Esquinero N° 17	7338766	3490436

Pertenencia N° 10

Esquinero N° 11	7339766	3490436
Esquinero N° 12	7339766	3491436
Esquinero N° 17	7338766	3490436
Esquinero N° 18	7338766	3491436

Pertenencia N° 11

Esquinero N° 13	7338766	3486436
Esquinero N° 15	7338766	3488436
Esquinero N° 19	7338266	3486436
Esquinero N° 20	7338266	3488436

Pertenencia N° 12

Esquinero N° 15	7338766	3488436
Esquinero N° 17	7338766	3490436
Esquinero N° 20	7338266	3488436
Esquinero N° 21	7338266	3490436

Pertenencia N° 13

	X plana	Y plana
Esquinero N° 17	7338766	3490436
Esquinero N° 18	7338766	3491436
Esquinero N° 21	7338266	3490436
Esquinero N° 22	7338266	3491436

Los terrenos afectados son de propiedad de Ignacio Artola, Sociedad Mateo Urtiaga y Compañía, José Fernández Pérez y Tomás Deulopeu. Sirva el presente de edicto citatorio. Secretaría: Salta, 03 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 84,00

e) 17, 27/09 y 07/10/99

LICITACIONES PUBLICAS

O.P. N° 314

F. v./c. N° 9.280

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 19/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Productos cárnicos y fiambres.

Apertura: 22/10/99 - Hs. 12,00.

Valor del Pliego: \$ 3.623,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00

e) 07 al 19/10/99

O.P. N° 313

F. v./c. N° 9.280

Ejército Argentino Cdo. Cpo. Ej. III
"Ejército del Norte"

Licitación Pública N° 12/99

Organismo: Cdo. Cpo. Ej. III "Ejército del Norte"

Objeto: Adquisición de víveres secos y frescos para las Guarniciones de: Córdoba, Río Cuarto, Tucumán, Salta, Jujuy, Tartagal, Catamarca, La Rioja, Mendoza, Campo de Los Andes, Uspallata, Puente del Inca, Tupungato, San Juan y San Luis, para el 1er. semestre 2000.

Viveres secos.

Apertura: 20/10/99 - Hs. 10,00.

Valor del Pliego: \$ 2.504,00.

Lugar de Venta y Consulta de Pliegos: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Lugar de Presentación de las Ofertas: Cno. a La Calera Km. 9 1/2, Córdoba.

Venta de Pliegos: Días hábiles de Hs. 09,00 a 12,00.

Imp. \$ 200,00 e) 07 al 19/10/99

O.P. N° 272

F. N° 113.758

Administración Nacional de la Seguridad Social UDAI - Salta

Licitación Pública N° 07/99

Expte. N° 024-99-80479792-7-123

Objeto: Alquiler de cocheras.

Pliegos: Los pliegos podrán retirarse y/o consultarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta; en el horario de 07:30 a 12:30.

Valor del Pliego: Sin cargo.

Presentación de Ofertas: Las ofertas deberán presentarse en Area Soporte Administrativo UDAI Salta, sita en B. Mitre N° 355, Salta; en el horario de 07:30 a 12:30.

Acto de Apertura: El acto de apertura se llevará a cabo en Area Soporte Administrativo UDAI Salta ANSeS, sita en B. Mitre N° 355, Salta, el día 20/10/99 a horas 12:00.

Imp. \$ 50,00 e) 06 y 07/10/99

CONCURSO DE PRECIOS

O.P. N° 330

F. N° 113.835

Municipalidad de la Ciudad de Salta

Concurso de Precios N° 31/99

"Alquiler de un (1) camión volcador"

Presupuesto Oficial: \$ 26.400,00 (Pesos veintiséis mil cuatrocientos).

Fecha de Apertura: 18/10/99 a Hs. 09,30.

Lugar de Apertura: En Dirección de Compras, Balcarce N° 98, 1er. Piso.

Precio del Pliego: \$ 26,40.

Venta de Pliegos: A partir del día 12/10/99 en la Dirección de Tesorería Municipal, sita en Balcarce N° 98, Salta.

Consultas de Pliego: Dirección de Compras, sita en calle Balcarce N° 98, 1er. Piso, Salta.

Imp. \$ 25,00 e) 07/10/99

CONCURSO PUBLICO

O.P. N° 316

F. N° 113.810

Poder Judicial de Salta

Concurso Público

- Dos cargos de Secretario de 1ra. Instancia (de Instrucción Formal) en Dpto. Jud. Centro (ciudad de Salta).

- Dos cargos de Secretario de 1ra. Instancia (de Instrucción Sumaria) en Dpto. Jud. Centro (ciudad de Salta).

- Un cargo de Secretario de 1ra. Instancia (de Instrucción Sumaria-Formal) en Dpto. Jud. Norte, Tartagal (ciudad de Tartagal).

Por Acordada 8.381 de la Corte de Justicia se resolvió llamar a concurso público de antecedentes y oposición para la cobertura de los cargos precedentemente enumerados. El plazo para la presentación de aspirantes vence el día veinticinco (25) de octubre de 1999 a Hs. 12,00, en la Secretaría de Superintendencia de la Corte de Justicia, Belgrano N° 1002, 1er. Piso, ciudad de Salta. Informes en dicha oficina, o por teléfono o fax al N° (0387) 4225836. Website: www.pjudicialsalta.gov.ar

Imp. \$ 25,00 e) 07/10/99

CITACIONES ADMINISTRATIVAS

O.P. N° 266

F. N° 113.768

Tribunal de Cuentas Municipal Secretaría de Actuación

El Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Salta, sito en calle Mitre N° 274, entresuelo, Galería Mitre, en el Sumario Administrativo T.C. N° 309/98; Exptes. T.C. N°s. 00138/97 - 28.207/97 - s/Transgresión al Sistema de Contratación - Partida Especial para Reparación de Vehículos de la Dirección de Tránsito, cita y emplaza al señor Gerardo A. Montaldi, D.N.I. N° 12.957.499, para que en el término de 15 días a partir de la última publicación formule descargo en las actuaciones de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 36 Inc. "c" y 37 de la Ordenanza N° 5.552/89, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante (3) tres días en el Boletín Oficial. Salta, octubre de 1999. Fdo.: C.P.N. Martín Pérez Estrada, Presidente.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/10/99

O.P. N° 265

F. N° 113.769

Tribunal de Cuentas Municipal
Secretaría de Actuación

El Tribunal de Cuentas Municipal de la ciudad de Salta, sito en calle Mitre N° 274, entresuelo, Galería Mitre, en el Sumario Administrativo T.C. N° 328/98; Expte. N° 03.631/98 y agregados (F) - s/Reconocimiento de Pago de una Caja Plana para Camión Grúa - Olmedo Motors S.A., cita y emplaza

al señor Gerardo A. Montaldi, D.N.I. N° 12.957.499, para que en el término de 15 días a partir de la última publicación formule descargo en las actuaciones de referencia, de conformidad con lo dispuesto por los Arts. 36 Inc. "c" y 37 de la Ordenanza N° 5.552/89, bajo apercibimiento de ley. Publíquese durante (3) tres días en el Boletín Oficial. Salta, octubre de 1999. Fdo.: C.P.N. Martín Pérez Estrada, Presidente.

Imp. \$ 75,00

e) 06 al 08/10/99

Sección JUDICIAL

SENTENCIAS

O.P. N° 326

R. s/c. N° 8.390

Causa N° 16.256/99, seguida contra José Ernesto Ceballos, por los delitos de Homicidio en Grado de Tentativa, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, a mi cargo, Secretaría del Esc. Héctor Trindade, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de comunicarle lo resuelto por el Tribunal en los obrados de referencia: "Salta, 02 de setiembre de 1999; Autos y Vista..., Falla: I) Condenando a José Ernesto Ceballos..., a la pena de Seis Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Autor material y responsable del delito de Homicidio en Grado de Tentativa (Arts. 79, 42, 12, 19, 29 Inc. 3, 40 y 41 del Cód. Penal). Disponiendo que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II)...., III)...., IV) Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dres. Antonio Omar Silisque, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Cumplirá su Condena el día 14 de febrero del año dos mil cinco. (José Ernesto Ceballos: Argentino, nacido en Rosario de la Frontera, el día 10/01/50, hijo de José Humberto y Orfelina Verardo, divorciado, empleado, Pront. Policial N° 22.926 Secc. S.P., Doc. D.N.I. N° 8.555.610).

Sin cargo

e) 07/10/99

O.P. N° 325

R. s/c. N° 8.389

Causa N° 16.222/99, seguida contra Fabio Abel Ruiz y Santiago Francisco Pérez, por el delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y en Despoblado, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, a mi cargo, Secretaría del Esc. Héctor Trindade, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de comunicarle lo resuelto por el Tribunal en los obrados de referencia: "Salta, 01 de setiembre de 1999; Autos

y Vista..., Falla: I) Condenando a Fabio Abel Ruiz..., a la pena de Ocho Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor material y responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas (Arts. 166, 45, 12, 19, 29 Inc. 3, 40 y 41 del Cód. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. II) Declarando al penado Fabio Abel Ruiz..., Reincidente por segunda vez, en los términos del Art. 50 del Código Penal. III)...., IV)...., VIII) Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dres. Antonio Omar Silisque, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Cumplirá su Condena el día 06 de noviembre del año dos mil seis. (Fabio Abel Ruiz: Argentino, nacido el día 15/10/67, en S.S. de Jujuy, hijo de Alberto y María Rosario Lara, carpintero, Pront. Policial N° 29.972 Secc. R.H., Doc. D.N.I. N° 18.345.162).

Sin cargo

e) 07/10/99

O.P. N° 324

R. s/c. N° 8.388

Causa N° 16.250/99, seguida contra Raúl Aguilar, por los delitos de Violación Agravada, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, a mi cargo, Secretaría del Esc. Héctor Trindade, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de comunicarle lo resuelto por el Tribunal en los obrados de referencia: "Salta, 30 de agosto de 1999; Autos y Visto..., Falla: I) Condenando a Raúl Aguilar..., a la pena de Nueve Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Autor material y responsable del delito de Violación Calificada por el Vínculo (Arts. 122 en función del 119 Inc. 3, 12, 19, 29 Inc. 3, 40 y 41 del Cód. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Unidad Carcelaria local. II)...., III)...., V) Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dres. Antonio Omar Silisque, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Cumplirá su Condena el día 11 de febrero del año dos mil ocho. (Raúl Aguilar: Argentino, nacido en San Rafael, Dpto. San Carlos, provincia de Salta, el día 23/12/44, hijo natural de Rosa Aguilar, casado, jornalero, domiciliado en calle Santiago Liniers al 2300, V° 20 de Junio, Salta, Pront. Policial N° 77.813 Secc. R.P., desconoce su número de documento).

Sin cargo

e) 07/10/99

O.P. N° 323

R. s/c. N° 8.387

Causa N° 16.222/99, seguida contra Fabio Abel Ruiz y Santiago Francisco Pérez, por el delito de Robo Calificado por el Uso de Arma y en Despoblado, que se tramita por ante esta Cámara Primera en lo Criminal, a mi cargo, Secretaría del Esc. Héctor Trindade, en donde se ha dispuesto librar el presente a efectos de comunicarle lo resuelto por el Tribunal en los obrados de referencia: "Salta, 01 de setiembre de 1999; Autos y Vista..., Falla: I)...., II)...., III) Condenando a Santiago Francisco Pérez..., a la pena de Siete Años de Prisión, Accesorios Legales y Costas, por resultar Coautor material y responsable del delito de Robo Calificado por el Uso de Armas (Arts. 166, 45, 12, 19, 29 Inc. 3, 40 y 41 del Cód. Penal). Ordenando que el mismo permanezca alojado en la Cárcel Penitenciaria local. IV)...., VIII) Cópiese, Regístrese y Oficiése. Fdo. Dres. Antonio Omar Silisque, Héctor Guillermo Alavila y Jorge A. González Ferreyra, Jueces; Esc. Héctor Trindade, Secretario".

Nota: Cumplirá su Condena el día 04 de diciembre del año dos mil cinco. (Santiago Francisco Pérez, alias "Utu", argentino, nacido el día 24/07/75, Calilegua, Dpto. Ledesma, provincia de Jujuy, hijo de Andrés y Julia Dasa Flores, oficial panadero, Pront. Policial N° 30.035 Secc. R.H., Doc. D.N.I. N° 25.986.384).

Sin cargo

e) 07/10/99

SUCESORIOS

O.P. N° 331

F. N° 113.837

La Dra. Adriana Manfredini, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de Segunda Nominación, del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Orán, Secretaría del Dr. Víctor Marcelo Daud, en los autos caratulados "Sucesorio de Nemecio Apaza"; Expte. N° 11.206/98, cita y emplaza por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, sean como herederos o acreedores, para que dentro del plazo de treinta días, contados desde la última

publicación, comparezcan a hacerlo valer bajo apercibimiento de ley. San Ramón de la Nueva Orán, 30 de setiembre de 1999. Dr. Víctor Marcelo Daud, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/10/99

O.P. N° 322

F. N° 113.826

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez a cargo del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, 10ª Nominación de la ciudad de Salta, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Sucesorio de Moreno, Alejandro Gastón"; Expte. N° C-37.430/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Fdo. Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez; Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario. Salta, 16 de setiembre de 1999. Dra. Teresa del Carmen López, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 07 al 12/10/99

O.P. N° 290

F. N° 113.788

El Dr. Juan A. Cabral Duba, Juez de 1ra. Instancia, 12va. Nominación C. y C., Salta, Secretaría de la escribana Raquel T. de Rueda, en autos: "Vale, Isabel - Sucesorio", Expte. N° 2C-9.548/98, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la causante para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicaciones: 3 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 07 de junio de 1999. Esc. Raquel T. de Rueda, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/99

O.P. N° 288

R. s/c. N° 8.386

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero, en Expte. N° C-36.796/99, caratulado: "Padilla, María de los Angeles - Sucesorio", ha resuelto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese: Por el término

de tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 26 de agosto de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/10/99

O.P. N° 274

R. s./c. N° 8.383

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia Ester Rivero en los autos: "Quispe, Juan - Wierna, María Anita s/Sucesorio", Expte. N° 47.686/78, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en diario El Tribuno (Art. 723 del Cód. P.C. y C.), a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 24 de setiembre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Sin cargo

e) 06 al 08/10/99

O.P. N° 273

F. N° 113.759

La Dra. Stella Maris Pucci de Cornejo, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 11va. Nominación, Secretaría de la Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, en los autos caratulados: "Barboza, Silvano s/Sucesorio", Expte. N° C-38.466/99, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que comparezcan y lo hagan valer en el término de treinta días a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de ley. Salta, 30 de setiembre de 1999. Dra. Irene Gutiérrez de Díaz de Vivar, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/99

O.P. N° 268

F. N° 113.764

El Dr. José Osvaldo Yáñez, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 4ta. Nominación, Secretaría del Dr. Jorge Montenegro, en los autos caratulados: "Blanco de Schwarz, María Jacinta - Sucesorio", Expte. N° 1C-36.928/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que en el término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publíquese durante tres días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 28 de julio de 1999. Fdo.: Dr.

José O. Yáñez, Juez; Dr. José Montenegro, Secretario. Salta, 11 de agosto de 1999.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/99

O.P. N° 264

F. N° 113.756

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en autos: "Camacho Guardia, Juan - Sucesorio", Expte. N° C-18.608/99, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores del causante, para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Edictos por tres días. Salta, 27 de setiembre de 1999. Dra. Silvia Ester Rivero, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 06 al 08/10/99

O.P. N° 262

F. N° 113.755

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 1ra. Nominación, Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Esc. Susana Garay de Wierna, en autos caratulados: "Cazón, Ricardo Marcelo s/Sucesorio de Pascual Portales y Rosario Isabel", Expte. N° 9.419/98, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de los causantes para que comparezcan a hacer valer su derecho, bajo apercibimiento de ley. Publicación por tres (3) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Tartagal, 20 de agosto de 1999. Secretaria, Esc. Susana Garay de Wierna.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/99

O.P. N° 261

F. N° 113.754

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Nelda Villada Valdez, en los autos caratulados "Leonardi de López Cabada, Inés Beatriz - Sucesorio", Expte. N° C-36.322/99, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 del C.P.C.C. Edictos por tres días. Salta, 01 de octubre de 1999. Dra. Nelda Villada Valdez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/99

O.P. Nº 255

F. Nº 113.738

El Dr. Luis Enrique Gutiérrez, Juez del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Silvia J. Palermo de Martínez en los autos caratulados "Palape, Abel Adrián s/Sucesión Ab Intestato", Expte. Nº C-39.529/29, cita a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sean como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de ley: Publicándose durante tres (3) días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial. Salta, 22 de setiembre de 1999. Dra. Silvia Palermo de Martínez, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/99

O.P. Nº 253

F. Nº 113.732

El Dr. Guillermo Félix Díaz, Juez a cargo del Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, de 6ta. Nominación, Secretaría de la Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, en autos caratulados: "Oropeza, Isac Felipe - Sucesorio", Expte. Nº C-31.075/99, se ha dispuesto citar a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sean como herederos o acreedores para que dentro del término de 30 días corridos a contar desde la última publicación, comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que dispone el Art. 724 C.P.C.C. Salta, 07 de setiembre de 1999. Dra. Adela L. Juárez Aldazábal, Secretaria.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/99

REMATES JUDICIALES

O.P. Nº 335

F. Nº 113.840

En Embarcación

Por: JULIO CESAR TEJADA
JUDICIAL CON BASE

Una hermosa casa de dos plantas, ubicada en calle Hipólito Yrigoyen Nº 77, Med. de Luz Nº 68 (frente al Nº 73) de la localidad de Embarcación

El día jueves 14 de octubre de 1999, a horas 18:00, en el mismo inmueble, sito en la localidad de Embarcación, remataré con la base de \$ 35.000,00 y con todo lo edificado, clavado y plantado el inmueble ubicado sobre calle Hipólito Yrigoyen Nº 77, Med. de Luz Nº 68 (al lado Oeste del Nº 63 y frente al Nº 73), Catastro Nº 20.486, Sección B, Manzana 6, Parcela 11d, Embarcación, Dpto. San Martín, Plano Nº 1.424, Sup. 258,43 m². Medidas: 12 m. de Fte., 29,56 m. de L.E., 7,09 m. de Cfte. y de L.O., 8,87 m. al N., luego 4,60 m. al E. y 20,62 al N. Lim. s/títulos - Planta baja:

Frente revestido con cerámicos esmaltados, toldo metálico plegadizo, amplio salón de 118 m² aprox. c/vidriera de aluminio y vidrio, baño con antebañito (azulejado con pisos granito), entrada con escalera de Hº Aº, garaje, galería, 2 habitaciones y patio al fondo con escalera tipo caracol. Todo con pisos calcáreos, techo de losa y paredes de ladrillos. Planta alta: Balcón a la calle, living comedor, cocina comedor, 2 estares y pasillo distribuidor, 2 baños de 1ª (con pisos y revestimiento de cerámicos), 4 dormitorios (con placares y 2 con aire acondicionado), patio interno cubierto y al fondo lavadero azulejado, 2 patios y asador. Todo con paredes de material, techo de losa, carpintería de madera con celosía y pisos de cerámicos y granito. La cocina tiene revestimiento con azulejos decorados, muebles y alacenas de fórmica y acero inoxidable, mesada de mármol, aire acondicionado, anafe, calefón y horno marca Longvie. Tiene agua, luz, cloaca y gas natural (servicios cortados). A la calle con pavimento y alumbrado público. Inmueble desocupado. Revisar desde horas 17:00. Condiciones de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del 5% más I.V.A. (únicamente sobre comisión), todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada esta subasta. El precio no incluye el impuesto a la venta según Art. 7 de la Ley Nº 23.905 que deberá abonarse antes de inscribir la transferencia. Ordena el señor Juez del Juzgado de 1ª Instancia Civil y Comercial del Dpto. Judicial del Norte. Circunscripción Tartagal, Secretaría de la Dra. Estela I. Illescas en los autos "Concurso Preventivo - Hoy Quiebra de Rodríguez, Raúl Domingo y otra"; Expte. Nº 8.222/96. Edictos: 1 día en el Boletín Oficial y 5 en el diario El Tribuno. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil. Consultas al Martillero Julio César Tejada (R.I.), Alsina Nº 327. Tel. 0387-4311382 y al señor Juez de Paz de Embarcación. Salta (Cap.).

Imp. \$ 32,00

e) 07/10/99

O.P. Nº 328

F. Nº 113.831

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

**Arado de cuatro discos 70U,
rastra de 42 discos Apache**

Hoy 07/10/99, a partir de horas 18:00, en calle Coronel Suárez Nº 525 de esta Ciudad, remataré sin base y dinero de contado un arado de cuatro discos marca 70U, de arrastre de color rojo s/Nº de identif. visible y una rastra de 42 discos por 24" con transporte hidráulico y cilindro, faltándole una rueda, marca

Apache s/N° de identificación visible, estando esta última en Finca La Florida, Betania de la localidad de Campo Santo, los gastos que demanden su retiro y traslado del lugar, están a cargo del comprador. Ordena señor Juez Civil y Comercial, 4ª Nominación, Secretaría N° 2, en juicio seguido contra Escribano, O.A. s/Ejecutivo - E.P.; Expte. N° B-81.242/96. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, Arancel del Ley 10% y sellado de Rentas 0,6% a cargo del comprador. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero al Tel. 4313382. I.V.A. Responsable No Inscripto. No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 07/10/99

O.P. N° 327

F. N° 113.830

En calle Coronel Suárez N° 525

Por: JORGE G. SALAZAR E.
JUDICIAL SIN BASE

Un tractor Massey Ferguson 1175

El 07/10/99, a horas 18:05, en calle Coronel Suárez N° 525 de esta ciudad de Salta, remataré sin base y al contado un tractor marca Massey Ferguson 1175, serie N° 2174036877 con motor Perkins 6 cil. que puede ser revisado en el domicilio indicado. Ordena señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 10ª Nominación, en autos "Nobleza P. vs. P. de J.N. s/Ejec. de Sent."; Expte. N° B-95.901/97. Comisión 10%, sellado de Rentas 1,20% a cargo comprador. Edicto por 1 día en el Boletín Oficial y El Tribuno. Informes al expediente en horas de despacho o al suscripto Martillero. Responsable M.T. Tel. 4313382, Cel. 156-833809. Nota: No se suspende por día inhábil.

Imp. \$ 15,00

e) 07/10/99

O.P. N° 321

F. N° 113.806

Por: ARNOLDO HUGO ARAUZ
JUDICIAL CON BASE

2 terrenos en Gral. Güemes

El señor Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 9ª Nominación, Secretaría N° 1, comunica por 3 días en el diario El Tribuno y Boletín Oficial en autos seguidos contra Manuel Eloy Calú, Expte. N° B-82.115/96, que el Martillero Arnoldo Hugo Araúz, rematará en Pedernera N° 282, Ciudad, el día 12 de octubre de 1999, a horas 17:30, los siguientes bienes: (1) Un inmueble sito en calle Libertad s/N° (entre calles Vicente López y Gorriti) de la ciudad de Gral. Güemes, identificado como Catastro N° 5.885, Sección A,

Manzana 37, Parcela 6, Dpto. Gral. Güemes; tratase de un terreno desmalezado, aunque parcialmente con piso de cemento y que observa la construcción de un garaje de 4 x 4 m. aprox., ocupado en calidad de préstamo por un vecino de apellido Soto y por el Municipio de la ciudad de Gral. Güemes. Servicios no posee. Delimitaciones visibles: Sólo observa una tapia del lado sur. Sup. 454,15 m² (10 x 45 m. aprox.). Plano de Mensura N° 398; (2) Un inmueble sito en calle Vicente López s/N° de la ciudad de Gral. Güemes, identificado como Catastro N° 5.891, Sección A, Manzana 37, Parcela 12, Dpto. Gral. Güemes, tratase de un terreno desmalezado, completamente tapiado, observa galería precaria con techo de chapas, estructura de madera y piso de tierra, posee un portón de acceso de hierro y chapa sobre calle Vicente López, el predio se encuentra ocupado por el demandado. Servicios no posee. Sup. 261,56 m² (11,5 x 21 m. aprox.). Plano de Mensura N° 398. Base: Los 2 inmuebles por \$ 63.072,61 y con la aclaración de que si no existieren postores por la misma, pasados 15 minutos se rematará sin base y al mejor postor. Condiciones de venta: 30% en el acto de remate. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Arancel 5% y sellado 1,25% todo en efectivo a cargo del comprador en el acto de remate. Informes: 156051261.

Imp. \$ 81,00

e) 07 al 12/10/99

O.P. N° 320

F. N° 113.821

Catamarca N° 506

Por: ANA LIA PLAZA
JUDICIAL - BASE \$ 9.651,70

**Inmueble ubicado en calle Joaquín Castellanos
N° 216. Salta Capital**

El viernes 08 de octubre de 1999, a horas 18:30, en calle Catamarca N° 506 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 9.651,70, el inmueble situado en Dpto. Capital -01-, Sección D, Manzana 55 "b", Parcela 4, U. Funcional 2, Catastro N° 96.791, sobre calle Joaquín Castellanos N° 216. Características del inmueble: Posee dos dormitorios, cocina comedor con mesada de material, con azulejos, baño de 1ª con azulejos, todo con chapas de zinc y cieloraso de yeso y piso de mosaicos, una habitación techo de losa, piso cemento alisado, un depósito chico con techo de losa y piso de cemento, un patio interno con techo de chapas, piso cemento. Cuenta con los servicios de gas, agua, cloaca, luz y alumbrado público. El inmueble se encuentra ocupado por la señora Virginia A. Chalup de Rosas y familia. Todo según informe fs. 32 vta. de autos. Se establece que los impuestos, tasas y contribuciones que a continuación se detallan son a cargo del comprador.

Aguas de Salta al 28/04/99 \$ 23,97, Impuesto Inmobiliario al 11/05/99 \$ 5.675,70, Gasnor al 04/06/99 \$ 202,26. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de 2ª Nominación, Dr. Sergio Miguel Angel David; Secretaría de la Dra. Verónica Gómez Naar de Cornejo, en juicio contra Chalup de Rosas, Virginia Alcira - Ejecución Hipotecaria; Expte. N° C-29.554/99. Se establece que el impuesto a la venta del bien raíz que estatuye el Art. 7 de la Ley N° 23.905 no está incluido en el precio y se abonará antes de incluirse la transferencia. Forma de pago: 30% del precio total, con más el 5% Arancel de Ley y 1,25% sellado de la D.G.R. en efectivo a cargo del comprador en el acto de la subasta. Saldo dentro de los 5 días de aprobada la misma. No se suspende aunque el día sea inhábil. Publicación 2 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. I.V.A. Responsable No Inscripto. Informes Martillero Público Ana Lía Plaza. Tel. 155-835446.

Imp. \$ 56,00

e) 07 y 08/10/99

O.P. N° 319

F. N° 113.811

Por: JOSE MARIA CONDE MAUGER
JUDICIAL SIN BASE

Remataré sin base, dinero de contado, con entrega inmediata: 1) Un televisor marca Philco 20"; 2) Una heladera marca Philco, con freezer. Ordena Juez de 1ª Instancia del Trabajo N° 5, en juicio seguido en contra de Asociación Mutual Municipal de Salta - Ejecución de Honorarios - Expte. N° 1A-13.861/97. El día 07 de octubre de 1999 a horas 17:30, en calle Tucumán N° 158 de esta Ciudad. Condiciones de venta: Contado en efectivo, Comisión de Venta 10% a cargo del comprador, impuesto de ley D.G.R. (0,6%) a cargo del comprador. La subasta no se suspende aunque el día fuere declarado inhábil. Publicación 1 día en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes 156-840249. Martillero Público José María Conde Mauger (Monotributista).

Imp. \$ 15,00

e) 07/10/99

O.P. N° 267

F. N° 113.765

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en B° El Tribuno

El día 08 de octubre de 1999, a Hs. 18,15, en Avda. San Martín N° 2457 de esta Ciudad, remataré con la base de \$ 8.641,40 (Cláusula 9na., Escritura 33), con

todo lo edificado y plantado el inmueble identificado como: Matrícula N° 71.084, Sec. "R", Manzana 443 a, Parcela 24 del Dpto. Capital 01, sito en calle La Unión N° 2615, B° El Tribuno. Consta de una superficie s/m. de 250 m² aprox. Estado de ocupación: El inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Francisco Aveldaño y su esposa en calidad de propietario. El inmueble cuenta con un jardín de entrada, un comedor, cocina c/bajo mesada, un pequeño lavadero, tres dormitorios c/espacio para placard, un baño de primera c/azulejos, todo c/pisos de PVC o Faviplast y techo de losa, una entrada para vehículo. Fondo c/sus medianeras tapiadas, no presenta el inmueble mejoras. Servicios: Agua corriente, cloaca, luz eléctrica y gas natural instalado, vereda, pavimento y alumbrado público. Pudiendo ser revisado en horario comercial. Ordena el señor Juez de 1ra. Inst. C. y C., 9na. Nominación del Dr. Raúl Mauricio Bru, por Secretaría del Dr. Marcelo I. Bonaparte Figueroa en juicio seguido contra el señor Aveldaño, Jesús Nicolás - Ejecución Hipotecaria, Expte. N° B-91.394/96. Forma de pago: Seña del 30% a cuenta del precio, más sellado D.G.R. del 1,25% y Comisión del Martillero 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto de contado efectivo. Saldo del 70% dentro de los 5 días de aprobada la subasta. El precio no incluye el impuesto a las ventas según Art. 7 de la Ley N° 23.905, que deberá abonarse antes de inscribirse la transferencia. Edictos: Tres (3) días en el Boletín Oficial y diario de circulación comercial. Nota: Esta subasta no se suspenderá aunque el día señalado fuere declarado inhábil. Informes al suscripto Martillero, M.A.J.O., en Avda. San Martín N° 2457, Tel. 4214606, ciudad de Salta.

Imp. \$ 87,00

e) 06 al 08/10/99

O.P. N° 256

F. N° 113.742

Por: MIGUEL ANGEL JOSE ORSO
JUDICIAL CON BASE

Inmueble en calle Martina Silva de Gurruchaga

El día 07 de octubre de 1999, a horas 18,55, en mi salón de ventas, sito en calle Avda. San Martín N° 2457, Ciudad, remataré con la base de \$ 3.190,32 (correspondiente a las dos terceras partes de su valor fiscal), con todo lo plantado y edificado el inmueble identificado como: Matrícula N° 125.899, Sección "A", Manzana 77a, Parcela 21a, del departamento Capital 01, sito en calle Martina Silva de Gurruchaga N° 755, ciudad de Salta. Consta de una superficie S./M. de 150,17 m² aprox., el inmueble se encuentra ocupado por el Sr. Medeiros y su esposa Olga Arias de Medeiros e hijos, presenta dos dormitorios, un comedor, una cocina, un living, baño de primera, fondo donde se

encuentra otra habitación (otro dormitorio) con techo de chapas; el resto de la casa con tejas y piso de mosaicos. Los servicios públicos: Luz eléctrica domiciliaria, agua corriente, cloaca, gas natural, pavimento y alumbrado público. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. C. y Com., 4ta. Nominación, Dr. José Osvaldo Yáñez, por Secretaría de la Dra. María Cristina Massafra, en el juicio seguido contra la Sra. Olga Patrocinia Arias de Medeiros; Sergio Raúl Medeiros, Expte. N° 2C-08.519/98. Condiciones de Pago: 30% en el acto del remate (seña) y el saldo a los cinco días de aprobada la subasta. Arancel de Ley 1,25% s/precio y a cargo comprador (D.G.R.), Comisión Martillero 5% s/precio. Publicaciones por tres días en el Boletín Oficial y en diario de circulación comercial. Informes al suscripto Martillero en calle Martín Cornejo N° 263, Tels. 4214606 - 155-844474, Ciudad.

Imp. \$ 60,00

e) 05 al 07/10/99

O.P. N° 228

F. N° 113.685

**Por: FRANCISCO SOLA
JUDICIAL CON BASE**

**Una hermosa casa a media cuadra de la Plaza
de Pueblo Nuevo - Rosario de Lerma**

El día 07 de octubre de 1999, a horas 18:10, en calle 25 de Mayo N° 322, Ciudad, por disposición del señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial, de 2ª Nominación, en el juicio que se le sigue a "Edelein, Enrique Rogelio y otros - Ejecución Hipotecaria"; Expte. N° B-82.406/96, remataré con la base de \$ 41.054,96: Un inmueble Catastro N° 1.036, Sección A, Manzana 13, Parcela 2, Rosario de Lerma. Se trata de una casa que tiene 4 dormitorios, una cocina comedor, un living, todo se conecta por medio de un pasillo, una galería en la parte posterior de 15 x 4 m., una pileta de natación de 12 x 5, un garage cerrado con puerta de hierro y vidrio, los pisos de mosaicos, graníticos, los techos de tejas y tejuelas, las paredes de bloques revocados a la cal, carpintería de madera. Servicios: Cuenta con agua corriente, energía eléctrica, cloacas, gas envasado, cable TV, teléfono. Estado de ocupación: Se encuentra ocupado por el Ing. Sirtori y su familia, está a media cuadra de la Plaza de Pueblo Nuevo y a una cuadra del asfalto. El impuesto a la transferencia del inmueble que establece el Art. 7º de la Ley N° 23.905, deberá ser abonado por el adquirente una vez aprobada la subasta y previo a su Inscripción en el Registro de Inmuebles. Asimismo se deja aclarado que los impuestos, tasas, contribuciones y/o servicios que recaen hasta la

fecha de remate inclusive sobre el inmueble embargado serán a cargo del comprador. Seña del 30% a cuenta del precio con más sellado D.G.R. del 1,25%, Comisión del 5%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. El saldo dentro de los 5 días de aprobada la subasta. Edictos: Cinco días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Informes Francisco Solá. Teléfono 156-055099.

Imp. \$ 100,00

e) 01 al 07/10/99

EDICTO DE QUIEBRA

O.P. N° 289

F. N° 113.784

La Dra. María Cristina M. de Marinaro, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial, 1ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Sara del C. Ramallo, en los autos caratulados: "Salas, Ignacio Jaime - Quiebra", Expte. N° B-99.117/99, hace saber: Que con fecha 24 de setiembre de 1999 se ha declarado la Quiebra del señor Ignacio Jaime Salas, argentino, comerciante, L.E. N° 7.221.641, domiciliado en calle Balcarce N° 69 de la ciudad de Salta (Art. 88, Inc. 1, Ley N° 24.522). Se comunica que se ha ordenado la inhibición general de bienes del señor Ignacio Jaime Salas. Que se haga entrega al señor Síndico por parte del fallido con intervención de la actuario de los libros de comercio y demás documentación relativa a la contabilidad en el término de 24 horas (Art. 88, Inc. 4, L.C.Q.), debiéndose dar cumplimiento a lo establecido por el Art. 180 de la citada ley. Disponer el desapoderamiento de los bienes del deudor e intimar a los terceros a hacer entrega inmediata a la Sindicatura de los que perteneciendo al fallido, obren en su poder. Tener presente la clausura del establecimiento comercial a los fines de los Arts. 88, Inc. 3º y 177 de la L.C.Q. Prohibir hacer pagos al fallido, bajo apercibimiento a los que hicieran de no quedar liberados por los mismos por ineficaces. Mantener la prohibición de ausentarse del país dispuesta en la oportunidad de la apertura del concurso, en los términos del Art. 103 de la L.C.Q. Hacer extensiva la designación del Síndico, contador Sergio Enrique Villalba, a la Quiebra, con comunicación al Consejo Profesional de Ciencias Económicas. Disponer la publicación de edictos por el término de cinco (5) días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno, con los datos prescriptos por la ley, debiéndose practicar sin cargo y sin perjuicio de la asignación de fondos que corresponde hacer en su oportunidad. Ordenar la realización de los bienes del fallido, a cuyo fin deberá la Sindicatura indicar la forma que estime más conveniente para el concurso. Publíquese por 5 días en el Boletín Oficial y diario El Tribuno. Salta, 30 de setiembre de 1999. Dra. Sara del C. Ramallo, Secretaria.

Imp. \$ 85,00

e) 06 al 13/10/99

CONCURSOS PREVENTIVOS

O.P. N° 284

F. N° 113.772

El Dr. Raúl Mauricio Bru, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, de 9na. Nominación de los Tribunales Ordinarios de la ciudad de Salta, Distrito Judicial Centro, Secretaría a cargo de la Dra. María E. Saravia de Sayús, en autos caratulados "González, Ernesto Rubén s/Concurso Preventivo", Expte. N° C-32.217/99, hace saber a los acreedores de la concursada lo siguiente: Que se ha dispuesto la apertura del concurso preventivo del Sr. Ernesto Rubén González, D.N.I. N° 14.304.336, con domicilio en calle Lerma N° 929 de la ciudad de Salta, habiéndose designado Síndico al Estudio Varillas, Bruna y Asociados. Los acreedores podrán solicitar la verificación de su crédito hasta el día 27 de octubre de 1999, los días lunes, miércoles y viernes de Hs. 16,30 a 19,00, en calle Zuviría N° 920 de la ciudad de Salta. Asimismo se han fijado las siguientes fechas: 1) El día 10/11/99 como período de observación de créditos dispuesto por el Art. 32 de la L.C.Q. y hasta el día 11/11/99 para la presentación de impugnaciones. 2) Para la presentación del Informe Individual por parte de la Sindicatura el día 10 de diciembre de 1999. 3) El día 03 de febrero del 2000 para la presentación del Informe General y el 21 de febrero del 2000 para la observación de este último. 4) El día 02 de febrero del 2000 para la presentación de la propuesta prevista por el Art. 41 de la L.C. 6) El día 07 de julio del 2000 para la realización de la Audiencia Informativa prevista por el Art. 45 de la L.C. (último párrafo). Publíquese por cinco días en el diario El Tribuno de la provincia de Salta y en el Boletín Oficial. Salta, 30 de setiembre de 1999. Dra. María E. Saravia de Sayús, Secretaria.

Imp. \$ 80,00 e) 06 al 13/10/99

O.P. N° 270

F. N° 113.762

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Danamar S.R.L." s/Concurso Preventivo, Expte. N° 9.913/99, que tramitan bajo las normas del concurso en caso de agrupamiento previstas en los Arts. 65, ss. y cc. de la Ley N° 24.522, hace saber que, con fecha 25/06/99, se ha declarado la apertura del concurso preventivo (Art. 288 de la Ley N° 24.522) de la firma "Danamar S.R.L." (inscripta en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Salta, con

contrato inscripto el 23/08/91, al F° 7, A° 2267 del Libro N° 9 de Sociedad de Responsabilidad Limitada), con domicilio social en calle Warnes N° 115 de la ciudad de Tartagal. Que ha resultado sorteado como síndico titular el C.P. Carlos Eduardo Berardo, con domicilio profesional en pasaje Avelino Figueroa N° 458 (altura de calle Córdoba), Salta, quien se desempeñará en la sindicatura y quien, a los fines del proceso verificadorio y demás gestiones de la Sindicatura, ha constituido domicilio especial en calle Alberdi N° 10 de la ciudad de Tartagal, en donde atenderá los días viernes de horas 10,00 a 12,00 y los días lunes y martes en pasaje Avelino Figueroa N° 458, (altura calle Córdoba al 550) de la ciudad de Salta, en los horarios de 17,00 a 19,00. Que se ha fijado el día 01/11/99 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar tempestivamente su pedido verificadorio, que los plazos de presentación de los informes individuales y del informe general de la Sindicatura vencerán los días 15/12/99 y 28/02/00, respectivamente. Que el período de exclusividad del Art. 43 de la Ley N° 24.522, será desde el 09/03/00 al 24/04/00 y que la audiencia informativa prevista en los Arts. 14, Inc. 10, 43 y cc. de la misma ley se llevará a cabo el día 17/04/00 a Hs. 09,00, en el mencionado Juzgado y Secretaría. Publíquese durante cinco días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia. Tartagal, 29 de setiembre de 1999. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 120,00

e) 06 al 13/10/99

O.P. N° 269

F. N° 113.763

La Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte, Circunscripción Tartagal, Secretaría a cargo de la Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, en los autos caratulados "Saldaño, Juan Valdomar s/Concurso Preventivo", Expte. N° 9.911/99, que tramitan bajo las normas del concurso en caso de agrupamiento previstas en los Arts. 65, ss. y cc. de la Ley N° 24.522, hace saber que, con fecha 25/06/99, se ha declarado la apertura del concurso preventivo (Art. 288 de la Ley N° 24.522) del señor Juan Valdomar Saldaño, D.N.I. N° 8.178.229, cuyo domicilio real se encuentra ubicado en calle Warnes N° 115 de la ciudad de Tartagal. Que ha resultado sorteado como síndico titular el C.P. Carlos Eduardo Berardo, con domicilio profesional en pasaje Avelino Figueroa N° 458 (altura de calle Córdoba), Salta, quien se desempeñará en la sindicatura y quien, a los fines del proceso verificadorio y demás gestiones de la Sindicatura, ha constituido

domicilio especial en calle Alberdi N° 10 de la ciudad de Tartagal, en donde atenderá los días viernes de horas 10,00 a 12,00 y los días lunes y martes en pasaje Avelino Figueroa N° 458, (altura calle Córdoba al 550) de la ciudad de Salta, en los horarios de 17,00 a 19,00. Que se ha fijado el día 01/11/99 como fecha hasta la cual los acreedores podrán presentar tempestivamente su pedido verificadorio, que los plazos de presentación de los informes individuales y del informe general de la Sindicatura vencerán los días 15/12/99 y 28/02/00, respectivamente. Que el período de exclusividad del Art. 43 de la Ley N° 24.522, será desde el 09/03/00 al 24/04/00 y que la audiencia informativa prevista en los Arts. 14, Inc. 10, 43 y cc. de la misma ley se llevará a cabo el día 17/04/00 a Hs. 09,00, en el mencionado Juzgado y Secretaría. Publíquese durante cinco días en el diario El Tribuno y en el Boletín Oficial de la Provincia. Tartagal, 29 de setiembre de 1999. Dra. Ana María de Feudis de Lucía, Juez; Esc. Mirta Susana Garay de Wierna, Secretaria.

Imp. \$ 100,00

e) 06 al 13/10/99

O.P. N° 239

F. N° 113.715

La Dra. Beatriz Del Olmo de Perdiguero, titular del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Séptima Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría a cargo de la Dra. Ana María Gálvez de Torán, en autos: "Granza S.A. - Concurso Preventivo", Expte. N° C-37.209/99, hace

saber que: Con fecha 27 de setiembre de 1999 se ha hecho lugar a la prórroga peticionada por la Sindicatura a fs. 304 y en consecuencia se ha fijado el 29 de octubre de 1999 la fecha hasta la cual los acreedores deben presentar sus pedidos de verificación ante la Sindicatura, el 10 de diciembre de 1999 la fecha en que ésta deberá presentar el Informe Individual de los Créditos y el 19 de febrero del 2000 el Informe General y fijar el 06 de junio del 2000, a horas 09:00, o el siguiente hábil, si éste fuera feriado para que tenga lugar la Audiencia Informativa. II) Publíquese los edictos a sus efectos por cinco días en Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial de la provincia de Salta. Salta, 01 de octubre de 1999. Dra. María Ana Gálvez de Torán, Secretaria.

Imp. \$ 50,00

e) 04 al 08/10/99

EDICTO JUDICIAL

O.P. N° 252

F. N° 113.731

El Dr. Alberto Antonio Saravia, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial, 10ma. Nominación, Secretaría del Dr. Adán Saturnino Deza, en los autos caratulados "Marchionni, Inés María del Rosario c/Castaño, Carlos Rubén y Castaño, María Elena s/Sumario", Expte. N° C-19.208/98, cita y emplaza al demandado Carlos Rubén Castaño, para que en el término de cinco (5) días comparezca a juicio a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Edictos por el término de tres (3) días. Salta, 27 de setiembre de 1999. Dr. Adán Saturnino Deza, Secretario.

Imp. \$ 30,00

e) 05 al 07/10/99

Sección COMERCIAL

CONSTITUCION DE SOCIEDAD

O.P. N° 334

F. N° 113.839

FERTINORTE S.A.

Escritura Número: Ciento ochenta y uno.

Constitución de Sociedad Anónima y Acta de Directorio N° 1 del 31/07/99.

En la ciudad de Salta a los nueve días del mes de julio de mil novecientos noventa y nueve, ante mí, Manuel Luis Zambrano Outes, Escribano titular del Registro número quince, Comparecen: Florián Martínez Alfaro, español, D.N.I. N° 92.510.316, divorciado judicialmente de 1ras. nupcias, domiciliado a los efectos de este acto en Ruta Nacional N° 51 Km. 3,5, estación Alvarado de esta Ciudad, agricultor, de 45 años de edad y Rodrigo Cornejo Patrón, argentino, D.N.I. N° 16.307.128, casado en

1ras. nupcias con Cristina Giménez Lascano, domiciliado a los efectos de este acto en calle Alvarado N° 941 de esta Ciudad, de 34 años de edad, de profesión agricultor.

Acta Constitutiva:

I) La sociedad se denominará Fertinorte Sociedad Anónima y tendrá su **domicilio social** en la Jurisdicción de la provincia de Salta.

II) Suscripción e Integración del Capital Social: El capital social es de Pesos cien mil (\$ 100.000) dividido en diez mil acciones ordinarias de Diez pesos (\$ 10,00) nominal cada una con derecho a cinco votos por acción. Los accionistas suscriben: El socio Florián Martínez Alfaro seis mil quinientas acciones de Diez pesos valor nominal cada una, por Pesos sesenta y cinco mil (\$ 65.000) y el socio Rodrigo Cornejo Patrón tres mil quinientas acciones de Diez pesos valor

nominal cada una, por Pesos treinta y cinco mil (\$ 35.000), integrándose el cien por ciento de las acciones en dinero efectivo.

III) El Directorio estará integrado por cinco miembros titulares y dos suplentes, designándose a los señores Florián Martínez Alfaro, como Presidente, Rodrigo Cornejo Patrón, como Vicepresidente, ambos ya individualizados, Eduardo María Williams, argentino, D.N.I. N° 10.661.575, casado en 1ras. nupcias con Victoria Becker, domiciliado a los efectos de este acto en calle Alvarado N° 941 de esta Ciudad, de profesión ingeniero, de 46 años de edad; José Eduardo Rodríguez, argentino, 8.554.156, casado en 1ras. nupcias con Soffa Quevedo Alvarez, domiciliado en calle Los Ciruelos N° 149 de esta Ciudad, agricultor, de 48 años de edad, y Enrique José Masjuan, argentino, D.N.I. N° 8.573.507, casado en 1ras. nupcias con Elena María Cirio, domiciliado en calle Talcahuano N° 2133 de Martínez, provincia de Buenos Aires de 48 años de edad, de profesión comerciante, como Directores titulares y a los señores Adolfo Rolando Sulekic, argentino, L.E. N° 8.387.350, soltero, domiciliado en calle s/n. de la localidad de Cerrillos de esta Provincia, agricultor, de 48 años de edad, y Luis Demetrio Elías, argentino, D.N.I. N° 14.176.044, casado en 1ras. nupcias con Raquel Barrionuevo Merlani, domiciliado en calle Del Milagro N° 572 de esta Ciudad, agricultor, de 38 años de edad, como Directores suplentes, los cuales aceptan tal designación. Constituyendo domicilio especial en sus domicilios reales antes citados. Constituir **domicilio legal de la sociedad** en Estación General Alvarado, Ruta Nacional N° 51 Km. 3.5 de esta Ciudad.

Duración: La sociedad tendrá una duración de noventa y nueve años a partir de la fecha de este instrumento.

Tercero: Objeto: La sociedad tendrá por objeto: Producción, industrialización, comercialización, importación, exportación y provisión de insumos para las actividades agropecuarias y agroindustriales y/o de productos alimenticios en general y/o materias primas y productos agropecuarios. Transporte de cargas nacional y/o internacional de bienes y mercaderías en general. Actuar por cuenta propia o de terceros en la compra, venta y/o permuta de automotores, motores, repuestos, accesorios, su equipamiento y mantenimiento. Ejercer mandatos, comisiones y representaciones y toda otra actividad afín o vinculada directa o indirectamente al objeto social. Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto del número de miembros que fije la Asamblea General de Accionistas entre un mínimo de cinco y un

máximo de siete, con mandato por un ejercicio, hasta su reemplazo. La Asamblea deberá designar suplentes en igual o menor número que los titulares y por el mismo plazo que estos últimos. El Directorio en su primera sesión debe designar un Presidente que ejercerá la representación legal y social y un Vicepresidente que lo reemplazará en caso de ausencia, impedimento o excusación, sean temporarios o definitivos. Podrá también atribuir funciones de representación a uno o más de los restantes Directores en forma individual o conjunta. El Directorio funcionará con la presencia de la mitad más uno de sus integrantes y adoptará sus resoluciones por mayoría de votos presentes, debiendo reunirse cuanto menos una vez al mes. El Directorio tiene todas las facultades para dirigir y administrar la sociedad, en orden al cumplimiento de su objeto.

Sindicatura: La sociedad prescindirá de la sindicatura.

Asambleas: Las Asambleas Generales de Accionistas serán ordinarias o extraordinarias. Deberá convocarse anualmente una Asamblea Ordinaria a los fines determinados por los Arts. 234 y 235 de la Ley N° 19.550. Igualmente podrá llamarse a Asamblea cuando lo juzgue necesario el Directorio, el Síndico o a solicitud de Accionistas que representen por lo menos el cinco por ciento del capital social.

El Ejercicio Social cierra el 30 de junio de cada año. A esa fecha se confeccionarán los estados contables conforme a las disposiciones en vigencia y normas técnicas en la materia. Las ganancias realizadas y líquidas se destinarán: a) Cinco por ciento hasta alcanzar el veinticinco por ciento del capital suscrito para Fondo de Reserva Legal; b) A remuneración del directorio conforme al Art. 261 de la Ley N° 19.550, en su caso; c) A dividendo de las acciones preferidas, si las hubiere, dándose prioridad a los acumulativos impagos; d) El saldo en todo o en parte, a participación adicional de las acciones preferidas y a dividendos de las acciones ordinarias, o a fondo de reserva facultativo, o de previsión, o a cuenta nueva, o al destino que fije la Asamblea. Los dividendos deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones, dentro del año de su sanción.

Disolución y Liquidación: La sociedad se disuelve por cualquiera de las causas previstas en el Art. 94 de la Ley N° 19.550. En caso de liquidación la misma podrá ser efectuada por los liquidadores designados por la Asamblea bajo la vigilancia del Síndico si lo hubiere. Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se repartirá entre las acciones con las preferencias indicadas en el artículo anterior.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de octubre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 90,00

e) 07/10/99

O.P. N° 333

F. N° 113.838

PRODUCCIONES III S.R.L.

1) Datos Personales de los Socios: Entre el señor Luis Alberto Saldeño de 39 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión publicista, con domicilio en la calle Indalecio Gómez N° 259, Salta, y con D.N.I. N° 13.844.672, la señora Eleonor Morillo, de 33 años de edad, de estado civil casada en 2das. nupcias, de nacionalidad argentina, de profesión licenciada en psicología, con domicilio en calle Eustaquio Frías N° 53, Salta, y con D.N.I. N° 17.791.299 y el señor Germán Eduardo Salomón de 28 años de edad, de estado civil casado, de nacionalidad argentino, de profesión periodista, con domicilio en Barrio Parque La Vega, Block 11, Dpto. "B", Salta, y con D.N.I. N° 21.634.267.

2) Fecha de Instrumento de Constitución: A los nueve días del mes de setiembre del año mil novecientos noventa y nueve.

3) Denominación de la Sociedad: Producciones III S.R.L.

4) Domicilio Social: El domicilio real y legal de la sociedad será en pasaje Abel Cornejo N° 1211, Salta, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República.

5) Objeto Social: El es la explotación de una estación de radio de frecuencia modulada y/o ampliación modulada, la producción de espectáculos para radio, televisión y presentaciones en vivo, y la explotación de locales bailables, café concert y/o pub.

6) Plazo de Duración de la Sociedad: Se fija en noventa y nueve años a partir de la inscripción de su constitución en el Registro Público de Comercio de Salta.

7) Capital Social: El capital social se fija en la suma de \$ 12.000,00 (Pesos doce mil con 00/100) dividido en 120 cuotas de \$ 100,00 (Pesos cien con 00/100) cada una, suscripto por los socios en la siguiente proporción: El señor Luis Alberto Saldeño, 40 cuotas equivalentes a \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil con 00/100), la señora Eleonor Morillo, 40 cuotas equivalentes a \$ 4.000,00

(Pesos cuatro mil con 00/100) y el señor Germán Eduardo Salomón, 40 cuotas equivalentes a \$ 4.000,00 (Pesos cuatro mil con 00/100), importes que se integran en efectivo.

8) Administración y Representación: La Dirección y Administración estarán a cargo del socio Luis Alberto Saldeño, quien tendrá la calidad de Gerente y deberá usar su firma precedida del sello de la denominación.

9) Fecha de Cierre de Ejercicio: El 31 de diciembre de cada año.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 06 de octubre de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 39,00

e) 07/10/99

O.P. N° 312

F. N° 113.797

CAPRINOS DEL VALLE CALCHAQUI S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Caprinos del Valle Calchaqui Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 340 de fecha 14 de julio de 1998, autorizada por la escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Fernando Iglesias, argentino, D.N.I. N° 23.749.644, C.U.I.T. N° 20-23749644-3, soltero, de 25 años de edad, contador público nacional, domiciliado en pasaje Calchaqui N° 42 de esta Ciudad. 2) Salvador Hugo Aguirre García, argentino, D.N.I. N° 11.708.418, C.U.I.T. N° 20-11708418-4, casado en primeras nupcias con María Alejandra Palacios, de 44 años de edad, contador público nacional, domiciliado en calle Lerma N° 423 de esta Ciudad. 3) Juan Carlos Chihan, argentino, D.N.I. N° 11.538.651, C.U.I.T. N° 20-11538651-5, casado, de 44 años de edad, empleado, domiciliado en calle Enrique Arana N° 1949, Barrio El Periodista de esta Ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: **a) Agrícola Ganadera:** Mediante la procreación, cría y engorde de ganado en general y en especial de ganado caprino; mediante la producción transformación o elaboración, cultivo y/o forestación de campos propios y/o terceros,

desarrollando tareas agropecuarias en general; b) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; c) Comercialización, exportación e importación: De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social queda fijado en la suma de \$ 30.000 representados por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase A de Peso uno (\$ 1) de valor nominal y con derecho a 5 votos cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: Fernando Iglesias, suscribe 15.900 acciones que totalizan la suma de \$ 15.900 e integran en este acto el 25% en dinero efectivo, o sea la suma de \$ 3.975; Salvador Hugo Aguirre García, suscribe 12.000 acciones que totalizan la suma de \$ 12.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 3.000; Juan Carlos Chihan, suscribe 2.100 acciones que totalizan la suma de \$ 2.100 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 525, debiendo los socios aportar el saldo en el término de 2 años a partir de la fecha del presente acto.

Administración: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto por 1 miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, la que en cada caso fijará su número y designará de 1 a 3 suplentes, los que durarán en sus cargos tres ejercicios.

Fiscalización: La sociedad prescinde de la Sindicatura Privada en virtud del último párrafo del Art. N° 284 del Decreto Ley N° 19.550.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de 1 Director Titular y 1 Suplente en los siguientes cargos: Presidente: Fernando Iglesias; Director Suplente: Salvador Hugo Aguirre García.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Güemes sin número, de la localidad de Cachi, departamento del mismo nombre de esta provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaria: Salta, 30 de agosto de 1999. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

LAS BARRANCAS S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Las Barrancas Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 388 de fecha 12 de agosto de 1999, autorizada por la escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Adolfo Arias Linares, argentino, D.N.I. N° 12.959.225, C.U.I.T. N° 20-12959225-8, casado en 1ras. nupcias con María Fernanda Saravia, nacido el 23/06/57, abogado, domiciliado en calle General Güemes N° 281 de esta Ciudad y 2) María Fernanda Saravia, argentina, D.N.I. N° 16.899.299, C.U.I.T. N° 27-16899299-3, casada en primeras nupcias con Adolfo Arias Linares, nacida el 10/02/64, comerciante, domiciliada en calle Deán Funes N° 444 de esta Ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años, a partir de su inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Turismo y Hotelería: Realización de todo tipo de explotación hotelera y servicios conexos, turismo, viajes, organizaciones de congresos, reserva de hoteles en el país y en el extranjero; b) Construcción: Construcción de obras públicas y/o privadas, urbanas o rurales, incluso bajo los regímenes de propiedad horizontal y de hotelería, y toda otra obra de arquitectura o ingeniería, compra-venta, comisiones, consignaciones de materiales de construcción y todo otro bien conexo o afín a las actividades antes mencionadas; c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; d) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "A" de Peso uno (\$ 1) valor nominal, con derecho a 5 votos cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: El señor Adolfo Arias Linares, suscribe 10.000 acciones que totalizan la suma de \$ 10.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 2.500 y la señora María Fernanda Saravia, suscribe 10.000 acciones que

totalizan la suma de \$ 10.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 2.500, debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de la presente.

Administración: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Fiscalización: En virtud del último párrafo del Art. N° 284 del Decreto Ley N° 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la sociedad en el Art. 299 de la normativa citada.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de un Director Titular y un Director Suplente en los siguientes cargos: Presidente: María Fernanda Saravia; Director Suplente: Adolfo Arias Linares.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Joaquín Castellanos s/N°, Altos de San Lorenzo, departamento Capital, provincia de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 53,00

e) 07/10/99

O.P. N° 310

F. N° 113.799

SANTA ELENA S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Santa Elena Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 374 de fecha 02 de agosto de 1999, autorizada por la escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Raúl Alejandro Chavarría, argentino, D.N.I. N° 17.455.126, C.U.I.T. N° 20-17455126-0, soltero, nacido el 12/05/65, ingeniero zootecnista, domiciliado en calle Las Crónicas N° 674, Barrio Intersindical de esta Ciudad y 2) Carlos Rubén Sotomayor, argentino, D.N.I. N° 12.188.194, C.U.I.L. N° 20-12188194-3, soltero, nacido el 02/02/58, empresario, domiciliado en calle Las Crónicas N° 674, Barrio Intersindical de esta Ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años, a partir de su inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agrícola Ganaderas: Mediante la administración, desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, chacras, tambos y semilleros. Cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e invernadas, producción de animales para cría o consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producirse sino también industrializarse en su faz primaria, y sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, pastoreo, forestación o reforestación; b) Inmobiliarias: Mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, fraccionamiento y administración en general de inmuebles tanto urbanos como rurales; c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; d) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "A" de Peso uno (\$ 1) valor nominal, con derecho a 5 votos cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: El señor Carlos Rubén Sotomayor, suscribe 2.000 acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500 y el señor Raúl Alejandro Chavarría, suscribe 18.000 acciones que totalizan la suma de \$ 18.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 4.500, debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de la presente.

Administración: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Fiscalización: En virtud del último párrafo del Art. N° 284 del Decreto Ley N° 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la sociedad en el Art. 299 de la normativa citada.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de un Director Titular y un Director Suplente en los siguientes cargos: Presidente: Raúl Alejandro Chavarría; Director Suplente: Carlos Rubén Sotomayor.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en Manzana 6, Casa número 1, Barrio San Carlos de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 56,00

e) 07/10/99

O.P N° 309

F. N° 113.800

AGROPECUARIA LAS MARIAS S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Agropecuaria Las Marías Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 372 de fecha 02 de agosto de 1999, autorizada por la escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Guillermo Jorge Cayo, argentino, D.N.I. N° 20.919.972, C.U.I.T. N° 20-20919972-7, soltero, nacido el 08/10/69, veterinario, domiciliado en calle Coronel Luis Borja Díaz N° 517 de esta Ciudad y 2) María Noel Blousson, argentina, D.N.I. N° 20.384.015, C.D.I. N° 27-20384015-8, casada en 1ras. nupcias con Néstor Adrián Douset Zamora, nacida el 13/06/68, comerciante, domiciliada en calle Los Juncos esquina Los Abetos, Block 1, Dpto. 14, Barrio Tres Cerritos de esta Ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años, a partir de su inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agrícola Ganaderas: Mediante la administración, desarrollo y/o explotación de establecimientos agrícolas ganaderos, avícolas, frutícolas, vitivinícolas, hortícolas, granjas, chacras, tambos y semilleros. Cuidado, conservación, cría y engorde de ganado de todo tipo y especie, explotación e internadas, producción de animales para cría o

consumo, como así también la compra y venta de hacienda, cereales y oleaginosas y toda clase de productos agropecuarios, los cuales no sólo podrán producirse sino también industrializarse en su faz primaria, y sea en establecimientos propios o de terceros, en forma directa o mediante contratos de arrendamientos, pastoreo, forestación o reforestación; b) Inmobiliarias: Mediante la compra y/o venta, permuta, arrendamiento, explotación, fraccionamiento y administración en general de inmuebles tanto urbanos como rurales; c) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; d) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 20.000 representado por 20.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "A" de Peso uno (\$) 1) valor nominal, con derecho a 5 votos cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: El señor Guillermo Jorge Cayo, suscribe 2.000 acciones que totalizan la suma de \$ 2.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 500 y la señora María Noel Blousson, suscribe 18.000 acciones que totalizan la suma de \$ 18.000 e integra en este acto el 25% en dinero en efectivo, o sea la suma de \$ 4.500, debiendo los socios aportar el saldo en el término de dos años contados a partir de la fecha de la presente.

Administración: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Fiscalización: En virtud del último párrafo del Art. N° 284 del Decreto Ley N° 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la sociedad en el Art. 299 de la normativa citada.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de un Director Titular y un Director Suplente en los siguientes cargos: Presidente: María Noel Blousson; Director Suplente: Guillermo Jorge Cayo.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en calle Pueyrredón N° 368 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro

Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 57,00

e) 07/10/99

O.P. N° 308

F. N° 113.801

TUNAS DEL VALLE CALCHAQUI S.A.

Denominación o Razón Social y Domicilio: Con la denominación de Tunas del Valle Calchaqui Sociedad Anónima, con domicilio legal en jurisdicción de Salta, se constituye una Sociedad Anónima de conformidad con lo establecido en la Ley N° 19.550. Constituida por Escritura Pública N° 391 de fecha 13 de agosto de 1999, autorizada por la escribana María Cecilia Pérez de la Fuente.

Socios: 1) Carmen Magdalena Yagnam Aguilera, argentina, D.N.I. N° 92.522.558, C.U.I.T. N° 23-92522558-4, casada, comerciante, de 44 años de edad, domiciliada en calle Los Eucaliptus N° 17 de esta Ciudad; 2) Edmundo Dante Sansó, argentino, D.N.I. N° 5.409.821, C.U.I.T. N° 23-05409821-9, divorciado, contador público nacional, de 50 años de edad, domiciliado en calle Buenos Aires N° 723 de esta Ciudad y 3) Néstor Daniel Cáseres, argentino, D.N.I. N° 17.131.070, C.U.I.T. N° 23-17131070-9, casado, contador público nacional, de 34 años de edad, domiciliado en calle Islas Malvinas N° 629 de esta Ciudad.

Duración: La duración de la sociedad se fija en 99 años, a partir de su inscripción.

Objeto: La sociedad tendrá por objeto dedicarse por sí, por medio de tercero o a cuenta de terceros o asociada a terceros, dentro o fuera del país, a las siguientes actividades: a) Agropecuaria: Mediante la producción, transformación o elaboración, cultivo y/o forestación de campos propios y/o de terceros, desarrollando tareas agropecuarias en general; b) Mandataria: Aceptar y ejercer representaciones, mandatos, sucursales, agencias y corresponsalías que estén relacionadas con todas las actividades indicadas precedentemente; c) Comercialización, Exportación e Importación: De toda clase de productos conexos con las actividades indicadas.

Capital Social: Suscripción e Integración: El capital social se fija en la suma de \$ 30.000 representado por 30.000 acciones ordinarias, nominativas, no endosables clase "A" de \$ 1 valor nominal, con derecho a 5 votos cada una, las que se hayan totalmente suscriptas e integran de la siguiente manera: Carmen Magdalena Yagnam Aguilera, suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no

endosables clase A de \$ 1 cada una, integrando en este acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 2.500; Edmundo Dante Sansó, suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables clase A de \$ 1 cada una, integrando en este acto el 25% mediante aporte en efectivo de \$ 2.500 y Néstor Daniel Cáseres, suscribe 10.000 acciones ordinarias nominativas no endosables, clase A de \$ 1 cada una, integrando en este acto el 25%, mediante aporte en efectivo de \$ 2.500, debiendo los socios integrar el resto en un plazo de 2 años.

Administración: La sociedad será dirigida por un Directorio compuesto por un miembro titular como mínimo y cinco como máximo, nombrados por la Asamblea Ordinaria, los que durarán en sus cargos tres años y podrán ser reelegidos indefinidamente.

Fiscalización: En virtud del último párrafo del Art. N° 284 del Decreto Ley N° 19.550, se prescinde de la sindicatura en razón de no encontrarse encuadrada la sociedad en el Art. 299 de la normativa citada.

Ejercicio Económico-Financiero: El ejercicio social cierra el 31 de mayo de cada año.

Directorio: Los otorgantes fijan un Directorio compuesto de un Director Titular y un Director Suplente en los siguientes cargos: Presidente: Carmen Magdalena Yagnam Aguilera; Director Suplente: Edmundo Dante Sansó.

Dirección de la Sede Social: Se fija la dirección de la sede social de la sociedad en pasaje San Lorenzo N° 125 de esta ciudad de Salta.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 08 de setiembre de 1999. Esc. Humberto Ramírez, Secretario.

Imp. \$ 53,00

e) 07/10/99

ASAMBLEAS COMERCIALES

O.P. N° 259

F. N° 113.747

LA PREVISORA S.A. DE SEGUROS DE SEPELIO

Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de La Previsora S.A. de Seguros de Sepelio a la Asamblea Ordinaria a celebrarse el día 23 de octubre de 1999, a horas 10:00, en la sede social sita en la calle Juan Bautista Alberdi N°s. 438/40 de la ciudad de Salta, cuyo temario será el que se detalla seguidamente:

ORDEN DEL DIA:

a) Designación de dos Accionistas para la firma del Acta de Asamblea.

- b) Estado de Situación Patrimonial (Balance General) al 30 de junio de 1999; Estado de Resultados al 30 de junio de 1999; Estado de Evolución del Patrimonio Neto al 30 de junio de 1999; Anexos, Planillas Complementarias, Notas, Informes del Auditor, de la Comisión Fiscalizadora, y del Actuario al 30 de junio de 1999; Memoria al 30 de junio de 1999.
- c) Estado de Capitales Mínimos al 30 de junio de 1999.
- d) Cumplimiento del Plan de Adecuación de Capitales Mínimos según Resolución N° 25.804 emitida por Superintendencia de Seguros de la Nación denominada "Plan de Adecuación Gradual de Capitales Mínimos".
- e) Aprobación de la Gestión del Directorio correspondiente al Ejercicio N° 3.
- f) Aprobación de la Gestión de la Comisión Fiscalizadora correspondiente al Ejercicio N° 3.
- g) Elección y/o reelección de cuatro Directores Titulares y dos Directores Suplentes.
- h) Elección y/o reelección de tres Síndicos Titulares y tres Síndicos Suplentes.
- i) Constitución de la Reserva Legal.
- j) Tratamiento de Resultados no Asignados.

Nota 1: De acuerdo a nuestros Estatutos:

Artículo N° 6: Las Asambleas pueden ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma establecida en el Artículo 237 de la Ley N° 19.550 de Sociedades Comerciales. El quórum y el régimen de mayorías se rigen por los Artículos 243 y 244 de la Ley N° 19.550.

Nota 2: Depósito de Acciones: Artículo 238 Ley N° 19.550. Los titulares de acciones nominativas deben cursar comunicación para que se los inscriba en el libro de asistencia con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada.

Santiago del Pin
Presidente

Imp. \$ 145,00

e) 05 al 12/10/99

O.P. N° 257

F. N° 113.739

MACROVAL S.G.R.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a Asamblea General Ordinaria en primera y segunda convocatoria para el día 27 de octubre de 1999, a horas 10,00. La segunda convocatoria se celebrará una hora después de la fijada para la primera. Ambas convocatorias se celebrarán en

la sede social de la calle Alvarado N° 746, de la ciudad de Salta, provincia de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2°) Determinar la cuantía máxima de las garantías que otorgue por el ejercicio 1999 la S.G.R. conforme Art. 52 del Estatuto.

Nota: Se recuerda a los accionistas que para concurrir a la Asamblea deberán cursar comunicación a domicilio de la sede social, Alvarado N° 746 Salta-Capital, con no menos de tres días hábiles de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea, a fin de que se los inscriba en el Registro de Asistencia. (Publicación por cinco días).

Fernando Fazio
Presidente

Imp. \$ 100,00

e) 05 al 12/10/99

O.P. N° 235

F. N° 113.703

MASVENTAS S.A. COMPAÑIA FINANCIERA

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de Masventas Sociedad Anónima Compañía Financiera a Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 30 de octubre de 1999, a horas 09:00, en el local de la sociedad calle España N° 610 de la ciudad de Salta, a fin de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1°) Designación de dos accionistas para firmar el Acta.

I) Asuntos Ordinarios:

- 2°) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Estados de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Proyecto de Distribución de Utilidades, Cuadros y Anexos Contables, Dictamen de Auditoría e Informes de la Comisión Fiscalizadora, correspondiente al Ejercicio Económico N° 34, iniciado el 01 de julio de 1998 y cerrado el 30 de junio de 1999.
- 3°) Remuneración del Directorio y de la Comisión Fiscalizadora y aplicación del Artículo 261, último párrafo de la Ley N° 19.550.
- 4°) Tratamiento y confirmación por parte de esta Asamblea General Ordinaria por la compra

efectuada de la finca denominada Las Tres Esquinas del Dpto. General Güemes, Catastro N° 268, según Acta de Directorio N° 685 del 29 de noviembre de 1998.

5º) Determinación, fijación y elección de los Directores Titulares y Suplentes.

6º) Fijación del número y elección de los Síndicos Titulares y Suplentes que integrarán la Comisión Fiscalizadora por el período de tres ejercicios (1999/2000, 2000/2001, 2001/20002).

Nota: Para asistir a la Asamblea los accionistas deberán depositar en la Sociedad sus Acciones o Certificados de Depósitos de las Acciones emitidas por un Banco, Caja de Valores u otra Institución autorizada por el Banco Central de la República Argentina con no menos de tres días hábiles de anticipación al de la fecha fijada (Art. 30 del Estatuto Social).

El Directorio

Humberto Dakak
Presidente

Imp. \$ 135,00 e) 04 al 08/10/99

O.P. N° 233 F. N° 113.697

COMPañIA ARGENTINA DE SEGUROS ANTA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Convócase a los señores accionistas de la Compañía Argentina de Seguros Anta S.A., a la Asamblea General Ordinaria, para el día 28 de octubre de 1999, a horas once (11), en la sede social de la calle Belgrano N° 839, de la ciudad de Salta, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de los accionistas para firmar el Acta.
- 2º) Consideración de la documentación contable prescrita por el Art. 234, Inc. 1º de la Ley N° 19.550, correspondiente al Ejercicio terminado el 30 de junio de 1999.
- 3º) Imputación de resultados no asignados.
- 4º) Aprobación de la gestión del Directorio y de la Gerencia durante el Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999, de conformidad con el Art. 275 de la Ley N° 19.550.

5º) Consideración de las remuneraciones al Directorio y Sindicatura, de conformidad con el Art. 261 de la Ley N° 19.550.

6º) Aprobación de los Aportes Irrevocables de Capital efectuados durante el Ejercicio.

7º) Situación del Mercado Asegurador Argentino, análisis y propuestas.

8º) Fijación del número de Directores Titulares y Suplentes y elección de los mismos.

9º) Elección de Síndicos Titulares y Suplentes.

El Directorio

Imp. \$ 120,00 e) 04 al 08 y 27/10/99

O.P. N° 214

F. N° 113.663

ALUBIA S.A.

Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de Alubia S.A., a Asamblea General Ordinaria a celebrarse en el domicilio social de Ruta Provincial N° 45, Km. 14,3, Dpto. Metán, provincia de Salta, el día 21 de octubre de 1999, a horas 11:00 en primera convocatoria y a horas 12:00 en segunda convocatoria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Designación de accionistas para firmar el Acta de Asamblea.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance General, Inventario, Cuadro de Resultados e Información Complementaria, correspondientes al Ejercicio cerrado el 30 de junio de 1999.
- 3º) Remuneración del Directorio, considerándose como excedencias al máximo legal (Art. 261 Ley N° 19.550) la función técnico ejecutiva cumplida y pagada, registrada como sueldo, conforme a lo establecido por asamblea anterior.
- 4º) Distribución del resultado acumulado luego de deducir Impuesto a las Ganancias del Ejercicio y Remuneración al Directorio.
- 5º) Consideración del pago de anticipos al Directorio a cuenta de honorarios del ejercicio en curso.
- 6º) Consideración de la gestión del Directorio.

Keith D. Bradbury
Presidente

Imp. \$ 100,00 e) 01 al 07/10/99

AVISOS COMERCIALES

O.P. Nº 332

F. Nº 113.836

LUIS A. CARRIZO Y CIA S.R.L.

Acta de Constitución de Domicilio Especial en Salta

Por la presente Luis Alberto Carrizo, D.N.I. Nº 17.259.406, argentino, de 34 años de edad, de estado civil casado y Raúl Alfonso Corpus Carrizo, L.E. Nº 6.486.915, argentino, de 65 años de edad, de estado civil casado, ambos domiciliados en Avda. Argentina 186, localidad de Quilino, provincia de Córdoba, en nuestro carácter de propietarios del 100% del capital de las acciones y de los votos de la razón social Luis A. Carrizo y Cía S.R.L., inscrita en el Registro Público de Comercio en Protocolo de Contratos y Disoluciones al Nº 1283, folio 5113, tomo 21, Córdoba, con fecha 24/09/96, con domicilio en Ruta 60 Km. 851 de la localidad de Quilino, Pcia. de Córdoba, constituimos domicilio especial en Avda. 9 de Julio y Ruta Nº 55, de la localidad de Rosario de la Frontera, C.P. 4190, Pcia. de Salta, a los efectos de atender las necesidades legales y comerciales de la Sucursal Salta de la firma Luis A. Carrizo y Cía. S.R.L., para realizar todas las operaciones financieras o bancarias y demás usuales en el comercio para el giro de los negocios sociales o de cualquier clase que sean necesarios o convenientes para la realización del objeto, ya se trate de bancos oficiales o particulares, nacionales, provinciales o extranjeros, domiciliados en el país o fuera de él, así como de sociedades, instituciones o particulares, todo conforme sus respectivas cartas orgánicas o reglamentos. Podrán en consecuencia hacer depósitos, abrir cuentas con provisión de fondos o en descubierto, obtener créditos directos, descontar documentos, girar, otorgar, aceptar y endosar toda clase de documentos y garantías, sean éstas reales o personales. Especialmente quedan facultados los socios para hacer denuncias o promover querellas o estar en juicios como actor o demandados como consecuencia de ellas. La indicación que antecede es simplemente enunciativa y no significa de manera alguna limitar las facultades de los socios, los que podrán realizar todos los demás actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social. Deán Funes, 08 de junio de 1999.

Luis Alberto Carrizo Raúl Alfonso Corpus Carrizo

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/10/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 45,00

e) 07/10/99

O.P. Nº 329

F. Nº 113.833

CONCIEL S.A.

Nuevo Directorio

Por Acta de Asamblea Ordinaria Nº 52 de fecha 04/03/1999 y por Acta de Directorio Nº 647, de fecha 04 de marzo de 1999, queda constituido el nuevo Directorio de Conciel S.A. por ejercicios 1999-2000: Presidente: Sergio Hernán Robaldo Vargas; Vicepresidente: Carlos Francisco Gómez; Directores Titulares: María Elena Galoppe; Gastón Pipan; Director Suplente: Florencia Gómez. Salta, 01 de octubre de 1999.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 01/10/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/10/99

O.P. Nº 317

F. Nº 113.813

F.D. S.R.L.Acta Acuerdo de Socios -
Modificación del Contrato Social

En la ciudad de Salta, a los veinticuatro días del mes de setiembre del año un mil novecientos noventa y nueve, reunidos en la sede social, los señores César Omar Carrizo, D.N.I. Nº 12.803.021, argentino, casado, de 40 años de edad, de profesión comerciante, con domicilio en calle Ameghino Nº 1364 y Mónica Evelina Arnedo, D.N.I. Nº 20.247.660, argentina, casada, de 30 años de edad, comerciante, con domicilio en calle Ameghino Nº 1364; hábiles, disponen por unanimidad modificar el Estatuto Social en la Cláusula Segunda la que quedará redactada de la siguiente manera:

Segunda: Sede Social: Tendrá su domicilio legal en jurisdicción de la ciudad de Salta, en calle Santiago del Estero Nº 1199, Local 1, pudiendo disponer la apertura de sucursales, depósitos, locales de venta, representaciones o agencias en cualquier punto del territorio nacional o del exterior.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/10/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/10/99

O.P. N° 307

F. N° 113.795

SIENCES AUTOMOTORES S.A.

Inscripción de Directorio

En virtud de la Asamblea General Ordinaria celebrada el día diecisiete de noviembre del año mil novecientos noventa y ocho, la totalidad de los accionistas de Siences Automotores S.A., reunidos en la sede social, sita en calle 25 de Mayo N° 80 de la ciudad de Metán, provincia de Salta, conforme al punto segundo del Orden del Día, resolvieron designar como miembros del Directorio de la Empresa a los señores Silvio Marcelo Biasutti, D.N.I. N° 23.240.409; Enzo Fernando Biasutti, D.N.I. N° 23.900.913 y Claudio César Biasutti, D.N.I. N° 24.580.208.

La distribución de los cargos aprobada en reunión del Directorio, efectuada el mismo día, es la siguiente: Presidente: Silvio Marcelo Biasutti; Vicepresidente: Enzo Fernando Biasutti y Director Suplente: Claudio César Biasutti.

La duración en el cargo de los directores es de tres años, a partir de su designación.

CERTIFICO que por Orden del señor Juez de Primera Instancia en lo Comercial de Registro, Autorizo la publicación del presente Edicto. Secretaría: Salta, 05/10/99. Dra. Claudia Ibáñez de Alemán, Secretaria.

Imp. \$ 25,00

e) 07/10/99

Sección GENERAL

ASAMBLEA PROFESIONAL

O.P. N° 318

F. N° 113.814

CIRCULO MEDICO DE SALTA**Asamblea General Extraordinaria**

El Círculo Médico de Salta convoca a Asamblea General Extraordinaria, para el día 29/10/99, a horas 20,30, a llevarse a cabo en su sede de Urquiza N° 153, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º Elección de dos (2) socios para refrendar el Acta.
- 2º Análisis y eventual autorización de compra de un predio en Dpto. Cerrillos (Recta de Cánepa), para la construcción de un complejo deportivo social.

Dr. Hugo E. Montalbetti**Dr. Raúl Domingo Ríos**

Secretario

Presidente

Imp. \$ 15,00

e) 07/10/99

ASAMBLEA

O.P. N° 303

F. N° 113.792

AGROSALTA COOPERATIVA DE SEGUROS LTDA.**Asamblea General Ordinaria**

Estimado Socio:

De acuerdo con las normas de la Superintendencia de Seguros de la Nación y demás disposiciones del Código de Comercio y de la Ley de Cooperativas, como así también lo prescripto en nuestros Estatutos

Sociales, se convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 29 de octubre de 1999, a horas 12:00 en primera convocatoria, o a horas 13:00 en segunda convocatoria, en nuestra sede social sita en la calle 20 de Febrero N° 197 (E.P.) Salta, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Estado de Situación Patrimonial, Estado de Resultados, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Origen y Aplicación de Fondos, Imputación de Resultados No Asignados, Informe del Síndico, Auditoría y Actuario, correspondiente al 34 Ejercicio Social cerrado el 30 de junio de 1999.
- 2º) Retribuciones Artículo 67 de la Ley de Cooperativas N° 20.337.
- 3º) Remuneración del Síndico.
- 4º) Elección de dos Consejeros Titulares por tres años, y tres Consejeros Suplentes por un año, en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 5º) Elección de un Síndico Titular y un Suplente en reemplazo de los que terminan su mandato.
- 6º) Designación de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario, aprueben y firmen el Acta en representación de la Asamblea.
- 7º) Ratificación y aprobación de las compraventas de Inmuebles, transferencias de boletos y cesiones de los mismos, constitución de

hipotecas y todos los actos realizados por el
Consejo de Administración hasta el final del
ejercicio.

El Consejo de Administración

Imp. \$ 60,00

e) 06 al 13/10/99

RECAUDACION

O.P. N° 336

Saldo anterior.....	\$ 155.879,40
Recaudación del día 06/10/99	\$ 1.148,60
TOTAL	\$ 157.028,00

AVISO

La provincia de Salta a través del BOLETIN OFICIAL se encuentra adherida por convenio a la Red Nacional de Información Jurídica, la misma tiene por objeto el intercambio y difusión de la Información Jurídica y constituyen el Sistema Argentino de Informática Jurídica S.A.I.J.

¿QUE LE OFRECE EL S.A.I.J.?

El acceso sencillo, rápido y eficaz a toda información jurídica actualizada que Ud. necesita. Documentos que cubren rápidamente las diversas ramas del Derecho.

¿DE QUE FORMA?**A través de los servicios:**

- Jurisprudencia Nacional.
- Legislación Nacional.
- Legislación Provincial.
- Jurisprudencia Provincial.
- Decretos del Poder Ejecutivo Nacional.
- Doctrina de los Juristas.
- Dictámenes de la Procuración General del Tesoro de la Nación.

**ACERQUESE AL BOLETIN OFICIAL
Y RESUELVA DE MANERA RAPIDA
Y MODERNA SU NECESIDAD
DE INFORMACION**

Informes:

Boletín Oficial - Zuviría 490
C.P. 4400 - Salta
Tel./Fax: (0387) 4214780